

**D. LUIS MIRALLES GARCÍA**, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de febrero de 2006

### **DECLARA**

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de febrero de 2006 y la Información adicional al mismo presentada en CNMV, coinciden exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático;

### **Y AUTORIZA**

La difusión del citado Folleto Informativo e Información Adicional a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2006.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO  
CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE AYT BONOS TESORERÍA II,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" promovido por la entidad AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A., que fue inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de febrero de 2006 (el "Folleto").

Los términos que en esta Información Complementaria al Folleto aparecen en mayúsculas y que no se definen expresamente, tendrán el significado que se indica en el Folleto.

**I. Aseguramiento de la emisión de Bonos**

1. La distribución definitiva de los importes de los compromisos de aseguramiento de cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras es la que se recoge en el cuadro siguiente:

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)		
	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	233.400.000	43.100.000	14.500.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	304.000.000	96.500.000	26.000.000
NATEXIS BANQUES POPULAIRES	129.800.000	10.700.000	8.000.000
FORTIS BANK, N.V.-S.A.	175.000.000	30.000.000	12.000.000
IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK	175.000.000	30.000.000	12.000.000
NORDEA BANK DANMARK A/S	80.000.000	-	-
BAYERISCHE LANDESBANK	20.000.000	-	-
COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES	50.000.000	-	-
<b>Total</b>	<b>1.167.200.000</b>	<b>210.300.000</b>	<b>72.500.000</b>

2. Por su parte, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán, en la Fecha de Desembolso, una Comisión de Aseguramiento equivalente a siete (7) puntos básicos (0,07%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A, a veinticuatro con setecientos dieciocho (24,718) puntos básicos (0,24718%) sobre el importe nominal

total de los Bonos del Tramo B y a veinticuatro con setecientos dieciocho (24,718) puntos básicos (0,24718%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C.

## **II. Fijación de determinadas cantidades y/o porcentajes**

Con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se han incorporado en la Escritura de Constitución del Fondo:

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.8.1.b) de la Nota de Valores del Folleto, el margen aplicable a los Bonos del Tramo A es del 0,10%, el margen aplicable a los Bonos del Tramo B es del 0,25% y el margen aplicable a los Bonos del Tramo C es del 0,45%.
2. De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto, los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de diecinueve con sesenta y cinco (19,65) puntos básicos (0,1965%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.
3. De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional del Folleto, el Precio de los Activos es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 1.446.515.296,94), desglosado en MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (€ 1.147.539.471,44) pagaderos a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (€ 298.975.825,50) pagaderos a CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

El precio de emisión de cada uno de los Activos es el siguiente:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.018.754,26 euros  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 199.546.174,18 euros  
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 99.658.608,50 euros  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 99.792.911,74 euros  
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 199.317.217,00 euros  
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 199.546.174,18 euros  
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 149.659.631,58 euros  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 99.658.608,50 euros  
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 199.317.217,00 euros

**EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA** tenga por presentada esta Información Adicional al Folleto Informativo correspondiente a la constitución de "**AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" registrado el 21 de febrero de 2006 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

---

D. Luis Miralles  
Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

# AYT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

## BONOS DE TITULIZACIÓN

**1.450.000.000 €**

TRAMO A:	1.167.200.000 €	Aaa/AAA
TRAMO B:	210.300.000 €	A2/A+
TRAMO C:	72.500.000 €	Baa3/BBB-

### ENTIDADES DIRECTORAS



### ENTIDADES ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

BAYERISCHE LANDESBANK  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID  
 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS  
 COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES  
 FORTIS BANK, N.V.-S.A.  
 IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK  
 NATEXIS BANQUES POPULAIRES  
 NORDEA BANK DANMARK A/S

### EMISORES

CAJA DE AHORROS DE GALICIA  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA  
 CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID  
 CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA  
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS  
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA  
 MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA  
 CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

### ENTIDADES CEDENTES



### AGENTE FINANCIERO



FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>FACTORES DE RIESGO</b>	<b>4</b>
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	5
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	6
<b>DOCUMENTO DE REGISTRO</b>	<b>7</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	7
2 AUDITORES DE CUENTAS	7
3 FACTORES DE RIESGO	8
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	8
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	13
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	20
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	25
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	25
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	26
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	26
<b>NOTA DE VALORES</b>	<b>28</b>
1 PERSONAS RESPONSABLES	28
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	28
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	28
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	29
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	49
6 GASTOS DE LA OFERTA	54
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	54
<b>MÓDULO ADICIONAL</b>	<b>61</b>
1 VALORES	61
2 ACTIVOS SUBYACENTES	61
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	100
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	127
<b>GLOSARIO DE DEFINICIONES</b>	<b>131</b>

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 ("**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**"); y
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**");
- (v) Un glosario de definiciones.

## FACTORES DE RIESGO

### 1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

#### a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

#### b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo.

#### c) Acciones de los bonistas

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

#### d) Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de las Entidades Cedentes, el negocio de cesión de los Activos en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma,



modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Por otro lado, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto, en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

En caso de que cualquiera de los Emisores fuera declarado en concurso, los créditos que ostenta el Fondo frente a ellos no gozarán de ningún privilegio general ni especial, de conformidad con la Ley 22/2003, Concursal. Con la entrada en vigor de la Ley Concursal, los efectos del concurso de los Emisores no están ya sujetos a una fecha retroactiva indeterminada. Sólo las operaciones realizadas en los dos años previos a la declaración de concurso pueden ser rescindidas, si son perjudiciales para la masa activa.

## **2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES**

### **a) Protección limitada**

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

### **b) Riesgo de liquidez**

No existe más garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo que los compromisos asumidos por las Entidades de Contrapartida que se describen en el apartado 5.1 de la Nota de Valores.

### **c) Intereses de demora**

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor, si bien los importes de intereses pendientes de pago seguirán devengando intereses al tipo de interés ordinario de los Bonos.

### **d) Rendimiento y duración**

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad), la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo que se recoge en el apartado 4.10 de la Nota de Valores está

sujeto a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del Tipo de Interés Nominal de cada Tramo y a que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada de los Activos.

**e) Responsabilidad limitada**

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de las Entidades Cedentes. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, las Entidades Cedentes, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Los Activos que respaldan los Bonos y los derechos que dichos Activos conllevan constituyen, junto con el Crédito Subordinado para su utilización en los supuestos descritos en este Folleto, la única fuente de ingresos del Fondo, y por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

**3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES**

**a) Riesgo de amortización anticipada**

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

**b) Riesgo de impago**

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Activos agrupados en el mismo.

En consecuencia, las Entidades Cedentes no asumen responsabilidad alguna por el impago de los Emisores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Activos. Las Entidades Cedentes tampoco asumirán responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, y ni las Entidades Cedentes ni los Emisores otorgarán garantías o avales, ni incurrirán en pactos de recompra de los Activos.

# DOCUMENTO DE REGISTRO<sup>1</sup>

## 1 PERSONAS RESPONSABLES

### 1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización que se denominará AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 28 de noviembre de 2005.

### 1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2 AUDITORES DE CUENTAS

### 2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Asimismo, las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

---

<sup>1</sup> El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

## **2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo**

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, realizará la imputación temporal de ingresos y gastos de acuerdo con los criterios contables generalmente aceptados en España establecidos en el Plan General de Contabilidad, en particular, en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

## **3 FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo.

## **4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### **4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización**

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter cerrado tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

### **4.2 Nombre legal y profesional del emisor**

El Fondo se denomina AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Para la identificación del Fondo, podrán utilizarse indistintamente las siguientes denominaciones abreviadas:

- AyT Bonos Tesorería II
- AyT Bonos Tesorería II, FTA
- AyT BONOS TESORERÍA II

### **4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro**

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006.

Al amparo del artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998, se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos emitidos con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

#### **4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor**

##### **4.4.1 Fecha de constitución del Fondo**

El día 22 de febrero de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a las Entidades Cedentes otorgarán la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. Esta Escritura de Constitución coincidirá con el contenido del presente Folleto y con el proyecto de Escritura de Constitución depositado en CNMV. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución y de los contratos suscritos en nombre y representación del Fondo a la CNMV para su incorporación a los registros públicos con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Entidades de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Entidades de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a las Entidades de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

#### **4.4.2 Período de actividad del Fondo**

La actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 24 de febrero de 2016 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada y extinción que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente.

#### **4.4.3 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos**

##### **4.4.3.1 Liquidación del Fondo**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional;
- (v) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final, y

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) a (v) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación. La fecha en que tengan lugar estos supuestos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos (con excepción de los Emisores en relación con el Activo emitido por cada uno de ellos), y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Acreditante una relación de los Activos y así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los Activos del Fondo, disponiendo la Entidad Acreditante de un derecho de tanteo respecto de los Activos, por al menos, el mismo precio de la mejor oferta recibida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo en el orden de prelación de pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional (el "**Orden de Prelación de Pagos**").

Si en la liquidación del Fondo y, una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos establecido, existiera algún remanente, éste será distribuido entre los Emisores conforme a lo establecido en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

#### **4.4.3.2 Extinción del Fondo**

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres (3) años desde la Fecha de Vencimiento Final;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior;
- (iv) en caso de que alguna de las Entidades de Calificación no confirmase como definitivas, antes del inicio del Periodo de Suscripción, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ellas a todos los Tramos de Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

#### **4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo**

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, se resolverá la constitución del Fondo, la adquisición por parte del Fondo de los Activos, así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

#### **4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor**

AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS es un fondo de titulización de activos constituido en España. De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, el Fondo es un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.  
Calle Alcalá 18 - 2ª Planta  
28014 Madrid  
Tel.: 91 531 13 87  
Fax: 91 522 79 31

El Fondo está regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (v) Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación



pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (vi) Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la "**Ley 3/1994**") y (vii) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

#### **4.5.1 Régimen fiscal del Fondo**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 926/1998; artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; el artículo 45.I.B).15 del Real Decreto 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto de los rendimientos de los préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor**

No procede.

### **5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

#### **5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor**

El Fondo se constituye con la finalidad de captar financiación por parte de los Emisores, mediante la titulación de determinados derechos de crédito a través de la emisión de bonos de tesorería simples (que en este Folleto se definen como los Activos) que antes de la constitución del Fondo figuran en el balance de las Entidades Cedentes.

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por las Entidades Cedentes y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión por declaración escrita en el propio título, otorgamiento de la Escritura de Constitución y firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado 3.3 del Módulo Adicional).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en la Nota de Valores.

## 5.2 Descripción general de las partes del programa de titulación

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulación:

- a) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Cedente, Entidad Aseguradora y Colocadora y Entidad Directora de la operación. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2000

Domicilio: Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid

C.I.F.: G-28206936

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F1	P-1
<b>Largo Plazo</b>	-	AA-	Aa3

- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Directora, Emisor, Entidad Aseguradora y Colocadora y Agente Financiero de la operación. Como Entidad Directora está encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados, con los potenciales inversores y con las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2038

Domicilio: Plaza de Celenque, 2 - Madrid

C.I.F.: G-28029007

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	A+	AA-	Aa2

- c) CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. actúa como Entidad Cedente.  
Inscrita en el Registro Oficial de Sociedades y Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Cartera de la CNMV con el número: 36  
Domicilio: Calle Serrano, 39 - 28001 Madrid  
C.I.F.: A-79203717  
C.N.A.E.: 67
- d) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo y ha intervenido en el diseño financiero y de la emisión de los Bonos.  
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5  
Domicilio: Alcalá, 18 2ª planta - Madrid  
C.I.F.: A-80732142  
C.N.A.E.: 67124
- e) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.  
Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid  
C.I.F.: B-81089328
- f) Los Emisores de los Activos que se ceden al Fondo son:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2091

Domicilio: Rúa Nueva, 30 – 15003 A Coruña

C.I.F.: G-15028947

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F1	P-1
<b>Largo Plazo</b>	-	A+	A1

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 18-24 – 14001 Córdoba

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F1	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A	-

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2059

Domicilio: Gracia, 17 – 08201 Sabadell

C.I.F.: G-08169799

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F2	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A-	-

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuyos datos se recogen en el apartado b) anterior.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2080

Domicilio: Avenida García Barbón, 1 y 3 – 36201 Vigo (Pontevedra)

C.I.F.: G-36600369

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F1	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A	-

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2065

Domicilio: Plaza del Patriotismo, 1 – 38002 Santa Cruz de Tenerife

C.I.F.: G-38001749

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F1	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A	-

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2099

Domicilio: Plaza Santa María, 8 – 10003 Cáceres

C.I.F.: G-10058618

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F2	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A-	-

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2098

Domicilio: Plaza de Villasís, 2 – 4100 Sevilla

C.I.F.: G-41402819

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F2	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A-	-

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2074

Domicilio: Rambla d'Egara, 350 – 08221 Terrassa

C.I.F.: G-08169781

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	-	F2	-
<b>Largo Plazo</b>	-	A-	-

- g) Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida de los Bonos del Tramo A, que están habilitadas para desarrollar dichas funciones en España, son:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuyos datos se recogen en el apartado b) anterior.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, cuyos datos se recogen en el apartado a) anterior.

NATEXIS BANQUES POPULAIRES

Entidad de crédito autorizada por Banque de France

Inscrita en el Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número: B-542 044 524

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y está autorizada para operar en AIAF.

Domicilio: 45, Rue Saint Dominique – 75007 París (Francia)

Número de identificación fiscal: B-542 044 524

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AA-	A+	Aa3

FORTIS BANK, N.V.-S.A.

Entidad de crédito autorizada por Nationale Bank van België / Banque nationale de Belgique

Inscrita en el Registro de Sociedades de Bruselas con el número: 0403.199.702

Está autorizada para operar en España como sucursal en España de entidad de crédito extranjera y opera en AIAF a través de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Domicilio: Montagne du Parc, 3 - 1000 Bruselas (Bélgica)

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AA-	AA-	Aa3

IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK

Entidad de crédito autorizada por Banque de France

Inscrita en el Registre du Commerce et des Sociétés de París con el número: B 340 706 407

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BANCO IXIS-URQUIJO, S.A.

Domicilio: 47, Quai d'Austerlitz – 75648 París Cedex 13 (Francia)

Calificación crediticia de la matriz CAISSE NATIONALE DES CAISSES D'EPARGNE:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AAA	AAA	Aaa

NORDEA BANK DANMARK A/S

Entidad de crédito autorizada por Danmarks Nationalbank

Inscrita con el número de registro: Danish Statistical Business Register: 13522197

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BNP PARIBAS.

Domicilio: Strandgade 3, 1401 Copenhagen K (Dinamarca)

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AA-	AA-	Aa3

#### BAYERISCHE LANDESBANK

Entidad de crédito autorizada por Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin)

Inscrita en el Amtsgericht München con el número: HRA 76030

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A..

Domicilio: Brienner Straße 18, 80333 Munich (Alemania)

Número de identificación fiscal: DE129273371

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	A	A+	Aa2

#### COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES

Entidad de crédito autorizada por Financial Services Authority

Sucursal en Londres de COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. (conocido comercialmente como RABOBANK INTERNATIONAL), entidad de crédito autorizada por De Nederlandsche Bank

Está autorizada para operar en España como entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (artículo 21 de la Directiva 2000/12/CE) y opera en AIAF a través de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

Domicilio: Thames Court, One Queenhithe, London EC4V 3RL (Reino Unido)

Número de identificación fiscal: FC011780

Calificación crediticia:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AAA	AA+	Aaa

Los datos relativos a las nuevas entidades aseguradoras, colocadoras y entidades de contrapartida del Tramo A que se incluyan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de la Nota de Valores se comunicarán como Información Adicional al Folleto.

- h) FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA es la Entidad Acreditante que concede el Crédito Subordinado al Fondo  
 Inscrita en el registro de entidades de crédito del Banco de España con el número: 0167  
 Domicilio: Calle Serrano, 73 - 28006 Madrid  
 C.I.F.: A-0021127F  
 C.N.A.E.: 65122  
 Calificación crediticia de la matriz:

	<b>S&amp;P</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody's</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	F1+	P-1
<b>Largo Plazo</b>	AA-	AA-	Aa3

FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA es la sucursal en España de FORTIS BANK, N.V.-S.A., cuyos datos se reflejan en el apartado g) anterior.

- i) Las Entidades de Calificación encargadas de la calificación crediticia de los Bonos son:

MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.  
 Domicilio: Bárbara de Braganza, 2 - 3ºB – 28004 Madrid  
 C.I.F.: A-80448475

FICTH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.  
 Domicilio: Calle Balmes 89-91 – 08008 Barcelona  
 C.I.F.: A-58090655

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar que:

- a) Que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora.
- b) Que CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID posee una participación indirecta a través de CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA MADRID, S.A. del 70% del capital de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.
- c) Que no conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo o en alguna de las informaciones significativas contenidas en el Folleto.

## **6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en



los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en éste y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable.

### **6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil**

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las circunstancias que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan como causas de disolución.

### **6.2 Auditoría de cuentas**

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 3ª planta, 28020 Madrid, que figura inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) con el número S-0530.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 no presentan salvedades.

### **6.3 Actividades principales**

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "*La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria*". Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 31 de diciembre de 2005 la administración de cincuenta y cuatro (54) fondos de titulización de los cuales trece (13) son fondos de titulización hipotecaria y cuarenta y uno (41) son fondos de titulización de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización administrados con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Año	Emisión Valores	Emisión Valores	Emisión Valores	
				Importe Inicial	Saldo 31/12/04	Saldo 31/12/05	
				euros	euros	euros	
1	AyT.1 FTH	01-jul-99	1999	470.500.000,00	198.997.126,84	163.283.852,89	
2	AyT.2 FTH	27-ene-00	2000	230.600.000,00	100.773.930,72	80.700.151,05	
3	AyT.3 FTPyme-ICO FTA	12-jun-00		162.600.000,00	23.473.644,40	10.414.286,79	
4	AyT.5 Préstamos Consumo FTA	09-mar-01		2001	231.000.000,00	47.094.748,47	24.036.903,66
5	AyT.4 Grandes Préstamos FTA	06-abr-01	144.000.000,00		36.900.000,00	32.000.000,00	
6	AyT.6 FTPyme-ICO II FTA	06-abr-01	137.000.000,00		45.542.411,10	26.426.585,17	
7	AyT Cédulas Cajas FTA	18-abr-01	2.048.000.000,00		2.048.000.000,00	2.048.000.000,00	
8	AyT Cédulas Cajas II FTA	26-nov-01	2.500.000.000,00		2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	
9	AyT.9 FTPyme-ICO III FTA	15-abr-02	2002	188.000.000,00	99.260.515,59	65.827.327,06	
10	AyT.8 Barclays Hipotecario I FTH	30-may-02		530.000.000,00	335.471.715,00	279.124.034,66	
11	AyT.7 Promociones Inmobiliarias I FTA	19-jun-02		319.800.000,00	90.592.688,16	67.497.563,64	
12	AyT Cédulas Cajas III FTA	26-jun-02		3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	
13	AyT.11 FTH	30-oct-02		403.000.000,00	284.643.102,55	232.471.477,09	
14	AyT.10 Financiación Inversiones I FTA	10-nov-02		300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	
15	AyT Génova Hipotecario I FTH	09-dic-02		750.000.000,00	590.868.832,50	491.265.763,50	
16	AyT FTGenCat FTA	12-dic-02		397.000.000,00	215.421.454,32	147.615.833,26	
17	AyT Prestige Cajas de Ahorros FTA	10-mar-03		2003	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
18	AyT Cédulas Cajas IV FTA	11-mar-03			3.800.000.000,00	3.800.000.000,00	3.800.000.000,00
19	AyT Préstamos Consumo II FTA	02-jun-03	200.000.000,00		96.298.184,80	53.810.577,76	
20	AyT Génova Hipotecario II FTH	05-jun-03	800.000.000,00		682.170.685,60	582.816.972,80	
21	AyT Hipotecario III FTH	03-jul-03	330.000.000,00		270.030.710,40	227.542.983,36	
22	AyT Hipotecario IV FTH	17-jul-03	350.000.000,00		269.725.097,60	221.212.308,86	
23	Bankinter I FTPyme FTA	08-sep-03	250.000.000,00		168.653.775,80	116.338.628,50	
24	AyT Cédulas Territoriales Cajas I FTA	22-oct-03	1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	
25	AyT Génova Hipotecario III FTH	06-nov-03	800.000.000,00		725.494.532,80	649.934.248,80	
26	AyT Cédulas Cajas V FTA	02-dic-03	3.100.000.000,00		3.100.000.000,00	3.100.000.000,00	
27	AyT Financiación Inversiones II FTA	04-dic-03	292.000.000,00		292.000.000,00	292.000.000,00	
28	AyT FTPyme I FTA	16-dic-03	677.800.000,00		548.165.886,37	418.428.689,96	
29	AyT Hipotecario Mixto FTA	25-feb-04	2004		350.000.000,00	290.331.836,04	215.991.565,54
30	AyT Génova Hipotecario IV FTH	26-mar-04			800.000.000,00	754.393.626,40	683.131.528,80
31	AyT Cédulas Cajas VI FTA	05-abr-04			3.300.000.000,00	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00
32	AyT Promociones Inmobiliarias II FTA	16-abr-04			475.400.000,00	385.640.914,50	237.643.712,64
33	AyT Cédulas Cajas VII FTA	21-jun-04		1.750.000.000,00	1.750.000.000,00	1.750.000.000,00	
34	AyT Hipotecario Mixto II FTA	29-jun-04		510.000.000,00	475.914.675,06	399.332.449,38	
35	AyT Préstamos Consumo III FTA	30-jul-04		235.300.000,00	235.300.000,00	235.300.000,00	
36	AyT Automoción I MMC España FTA	10-ago-04		50.000.000,00	29.000.000,00	31.000.000,00	
37	AyT Fondo Eólico FTA	26-oct-04		26.000.000,00	7.700.000,00	7.700.000,00	
38	AyT Cédulas Cajas VIII FTA	16-nov-04		4.100.000.000,00	4.100.000.000,00	4.100.000.000,00	
39	AyT Génova Hipotecario V FTH	26-nov-04		700.000.000,00	700.000.000,00	641.705.672,65	
40	AyT FTPyme II FTA	22-dic-04		500.000.000,00	500.000.000,00	410.477.171,68	
41	AyT Cédulas Territoriales Cajas II FTA	21-mar-05	2005	665.000.000,00	N/A	665.000.000,00	
42	AyT Cédulas Cajas IX FTA	29-mar-05		5.000.000.000,00	N/A	5.000.000.000,00	
43	AyT Bonos Tesorería I FTA	30-mar-05		1.180.000.000,00	N/A	1.180.000.000,00	
44	AyT Hipotecario Mixto III FTA	27-abr-05		370.000.000,00	N/A	324.157.348,10	
45	AyT Promociones Inmobiliarias III FTA	07-jun-05		300.700.000,00	N/A	279.128.068,66	
46	AyT Hipotecario BBK I FTA	08-jun-05		1.000.000.000,00	N/A	1.000.000.000,00	
47	AyT Génova Hipotecario VI FTH	09-jun-05		700.000.000,00	N/A	682.247.280,40	
48	AyT Hipotecario Mixto IV FTA	22-jun-05		375.000.000,00	N/A	364.592.060,64	
49	AyT Promociones Inmobiliarias IV FTA	27-jun-05		429.700.000,00	N/A	407.423.793,39	
50	AyT Cédulas Cajas X FTA	28-jun-05		3.900.000.000,00	N/A	3.900.000.000,00	
51	AyT Lico Leasing I FTA	12-sep-05		331.300.000,00	N/A	331.300.000,00	
52	AyT Génova Hipotecario VII, FTH	23-nov-05		1.400.000.000,00	N/A	1.400.000.000,00	
53	AyT Cédulas Cajas Global, FTA	12-dic-05		5.400.000.000,00	N/A	5.400.000.000,00	
54	AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA	19-dic-05		350.000.000,00	N/A	350.000.000,00	
<b>TOTAL</b>				<b>58.659.700.000,00</b>	<b>34.447.860.095,02</b>	<b>47.126.878.840,69</b>	

#### 6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones son de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 han sido los que se consignan en la siguiente tabla:

(Euros)	31-dic-05	% Var	31-dic-04	% Var	31-dic-03	
<b>Recursos Propios*</b>	<b>1.997.398,44</b>	<b>24,41%</b>	<b>1.605.547,00</b>	<b>19,19%</b>	<b>1.347.059,00</b>	
Capital	901.500,00	0,00%	901.500,00	0,00%	901.500,00	
Reservas	1.095.898,44	55,66%	704.047,00	58,01%	445.559,00	
	<i>Legal</i>	180.300,00	0,00%	180.300,00	97,07%	91.492,00
	<i>Voluntaria</i>	915.598,44	74,82%	523.747,00	47,92%	354.067,00
<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>1.715.592,25</b>	<b>19,82%</b>	<b>1.431.852,00</b>	<b>49,39%</b>	<b>958.488,00</b>	

\* No incluye beneficios del ejercicio

#### 6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

#### 6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros: D. Roberto Aleu Sánchez  
D. Antonio Fernández López  
D. José María Verdugo Arias  
D. Luis Sánchez-Guerra Roig
- Secretario No Consejero: D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

### **6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo**

<b>Titular</b>	<b>Sociedad Participada</b>	<b>Funciones</b>
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A.	Director General Adjunto Area Operativo Financiera Vicepresidente Vocal de la Comisión Ejecutiva Consejero
D. Francisco Javier Zoido Martínez	Ahorro Corporación, S.A. Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Gesmosa - GBI, A.V., S.A. Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. Gesinca Gestión de Carteras, S.G.C., S.A.	Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF	Consejero Vicepresidente-Consejero y Director General Consejero
D. José M <sup>a</sup> Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF Ahorro Corporación Financiera S.A.	Subdirector-Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector Área Operativo-Financiera Jefe de la División de Mercado de Capitales y Productos y Servicios
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Director de Tesorería y Mercado de Capitales
D. Luis Ábalos Culebras	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Secretario No Consejero Jefe de la Asesoría Jurídica
D <sup>a</sup> Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Vicesecretario No Consejero Letrada de la Asesoría Jurídica

### **6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100**

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

### **6.9 Litigios de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

## **7 ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control**

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

<b>Denominación de la sociedad accionista</b>	<b>Participación %</b>
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

## **8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS**

### **8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

### **8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros**

No procede.

### **8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros**

No procede.

### **8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

No procede.

### **8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor**

No procede.

## **9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

### **9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

En el presente documento no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

### **9.2 Información procedente de terceros**

No se incluye ninguna información.

## **10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de las Entidades Cedentes y de los Emisores.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Los contratos que serán suscritos por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.
- (v) Las cartas de las Entidades de Calificación con la comunicación de las calificaciones, tanto provisionales como definitivas, otorgadas a los Bonos de los distintos Tramos.
- (vi) La carta de aceptación del mandato de las Entidades Directoras.
- (vii) La carta de declaración de las Entidades Cedentes.
- (viii) El informe de la Sociedad Gestora relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos que se ceden al Fondo.

- (ix) Las certificaciones expedidas por los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos.
- (x) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (xi) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, calle Alcalá 18 – 2ª Planta.

Asimismo, el folleto puede además ser consultado a través de la página web de la Sociedad Gestora en la dirección [www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com), en AIAF en la dirección [www.aiaf.es](http://www.aiaf.es) y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Madrid, calle Pedro Teixeira número 8.

Adicionalmente los documentos (i) a (ix) pueden consultarse en la CNMV, Paseo de la Castellana 15, Madrid, y en particular el Folleto a través de la dirección [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## NOTA DE VALORES<sup>2</sup>

### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

#### **1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización que se denominará AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 28 de noviembre de 2005.

#### **1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores**

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS**

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

### **3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta**

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas jurídicas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos son los siguientes:

---

<sup>2</sup> La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.



- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- b) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.
- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. son las Entidades Cedentes de los Activos.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
- CAJA DE AHORROS DE GALICIA
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
  - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
  - CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
  - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
  - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
- g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID interviene como Agente Financiero de la operación.
- h) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida del Tramo A.

#### **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1 Importe total de los valores**

El importe nominal total de la emisión de bonos de titulización (los "**Bonos**") será de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000) de valor nominal y estará constituida por CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500) Bonos ordinarios agrupados en tres Tramos:

- (i) Tramo A (los "**Bonos del Tramo A**"), compuesto por ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (11.672) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (€ 1.167.200.000).
- (ii) Tramo B (los "**Bonos del Tramo B**"), compuesto por DOS MIL CIENTO TRES BONOS (2.103) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 210.300.000).
- (iii) Tramo C (los "**Bonos del Tramo C**"), compuesto por SETECIENTOS VEINTICINCO (725) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 72.500.000).

La suscripción o tenencia de Bonos de un Tramo no implica la suscripción o tenencia de Bonos de otro Tramo.

El precio de emisión de los Bonos de todos los Tramos es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono, equivalente al 100% de su valor nominal.

### **Aseguramiento de la colocación de la emisión de Bonos**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará en la fecha de constitución del Fondo un contrato de aseguramiento de la emisión de los Bonos (el "**Contrato de Aseguramiento**") con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (las "**Entidades Directoras**") y con NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES (junto con las Entidades Directoras, las "**Entidades Aseguradoras y Colocadoras**"). En virtud del Contrato de Aseguramiento, la colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina a continuación:

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)		
	TRAMO A	TRAMO B	TRAMO C
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	233.400.000	43.000.000	14.500.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	198.800.000	43.000.000	14.500.000
NATEXIS BANQUES POPULAIRES	185.000.000	41.000.000	14.500.000
FORTIS BANK, N.V.-S.A.	200.000.000	42.000.000	14.500.000
IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK	200.000.000	41.300.000	14.500.000
NORDEA BANK DANMARK A/S	80.000.000	-	-
BAYERISCHE LANDESBANK	20.000.000	-	-
COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES	50.000.000	-	-
<b>Total</b>	<b>1.167.200.00</b>	<b>210.300.000</b>	<b>72.500.000</b>

Está previsto que, con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo, pueda decidirse la inclusión de nuevas entidades aseguradoras y colocadoras habilitadas para su operativa en España, en cuyo caso se modificarían los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento reflejados en el cuadro anterior (siendo, por lo demás, los compromisos de colocación, aseguramiento y liquidez de los Bonos del Tramo A de las nuevas entidades aseguradoras y colocadoras los mismos que se prevén en este Folleto para las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

En todo caso, la inclusión de nuevas entidades aseguradoras así como la distribución definitiva de los importes de los respectivos compromisos de aseguramiento se comunicará a la CNMV como Información Adicional.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras serán independientes y de carácter mancomunado. Por lo tanto, en el supuesto de que alguna Entidad Aseguradora y Colocadora no cumpliera su compromiso de aseguramiento, el resto de Entidades Aseguradoras y Colocadoras no estarán obligadas a suplir su falta.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras recibirán una comisión (la "**Comisión de Aseguramiento**"), en la Fecha de Desembolso, equivalente a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y once (11) puntos básicos (0,11%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo A asegurados por cada una de ellas; a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y cincuenta y siete con sesenta y cinco (57,65) puntos básicos (0,5765%) sobre el importe

nominal total de los Bonos del Tramo B asegurados por cada una de ellas y a entre siete (7) puntos básicos (0,07%) y cincuenta y siete con sesenta y cinco (57,65) puntos básicos (0,5765%) sobre el importe nominal total de los Bonos del Tramo C asegurados por cada una de ellas. El importe definitivo de la Comisión de Aseguramiento se fijará por acuerdo entre las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como Información Adicional al Folleto y se incorporará a la Escritura de Constitución.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, abonará a cada Entidad Aseguradora y Colocadora su respectiva Comisión de Aseguramiento en la Fecha de Desembolso, con cargo al precio de emisión de los Bonos.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras asumirán las obligaciones contenidas en el Contrato de Aseguramiento y que básicamente son las siguientes:

- 1) compromiso de suscripción de los Bonos que no lo hubieran sido una vez cerrado el Periodo de Suscripción, hasta los importes establecidos;
- 2) abono al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor mismo día, del precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado de la emisión o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a las Entidades Directoras, para que estas últimas procedan a abonar al Fondo, antes de la citada hora, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas;
- 3) compromiso de abono de intereses de demora pactados en el Contrato de Aseguramiento para el supuesto de retraso en el abono de las cantidades debidas;
- 4) entrega a los suscriptores de un documento acreditativo de la suscripción;
- 5) compromiso de liquidez de los Bonos del Tramo A; y
- 6) entrega al Agente Financiero o a la Sociedad Gestora de un documento que contenga la información sobre el control de la difusión alcanzada en la colocación.

Las obligaciones de las partes nacidas del Contrato de Aseguramiento quedarán resueltas de pleno derecho en el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación, según se indica en el apartado 4.4.3.3 del Documento de Registro.

Las Entidades Directoras percibirán del Fondo por el hecho de actuar como tales, una comisión de SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 600.000), a distribuir entre ambas Entidades

Directoras, que se satisfará en la Fecha de Desembolso una sola vez durante la vida de la operación (la "**Comisión de Dirección**").

#### **4.2 Descripción del tipo y clase de los valores**

Los bonos de titulización de activos son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el Fondo, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

#### **4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores**

La constitución del Fondo y las Emisiones de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, (v) el Reglamento 809/2004, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

#### **4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta**

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en esta Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE SISTEMAS es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio en Madrid 28020, calle Pedro Teixeira, 8.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los Bonos estarán denominados en euros.

#### **4.6 Clasificación de los valores según la subordinación**

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

##### **4.6.1 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada uno de los Tramos**

El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo A ocupa el segundo lugar en el Orden de Prelación de Pagos. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo B ocupa el tercer lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y en el Supuesto de Incumplimiento y el cuarto lugar en el momento de liquidación del Fondo. El pago de intereses devengados por los Bonos del Tramo C ocupa el cuarto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial y el sexto lugar en el momento de liquidación del Fondo o en el Supuesto de Incumplimiento.

##### **4.6.2 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada uno de los Tramos**

El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo A ocupa el quinto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial, el tercer lugar en el momento de liquidación del Fondo y el cuarto lugar en el Supuesto de Incumplimiento. El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo B ocupa el sexto lugar en el Orden de Prelación de Pagos en el momento inicial, el quinto lugar en el momento de liquidación del Fondo y en el Supuesto de Incumplimiento. El pago de la amortización del principal de los Bonos del Tramo C ocupa el séptimo lugar en el Orden de Prelación de Pagos.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores**

Conforme a la legislación vigente, los Bonos detallados en el presente folleto carecerán para los Bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y condiciones de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción directa ni contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra las Entidades Cedentes, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos previstos en el presente Folleto y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 926/1998. Ni los titulares de los Bonos ni los restantes acreedores del Fondo dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la falta o morosidad en el pago de los Activos, o de la amortización anticipada de los mismos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través del Agente Financiero. El pago de intereses y amortizaciones de los Bonos se comunicará a los titulares de los Bonos en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional. El abono de intereses y de las amortizaciones de los Bonos se realizará a través del Agente Financiero y a partir de los datos incluidos en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos.

## **4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses**

### **4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos**

Los Bonos de todos los Tramos devengarán desde la Fecha de Desembolso hasta el total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación.

El tipo de interés nominal anual resultante (el "**Tipo de Interés Nominal**") se pagará trimestralmente en cada Fecha de Pago sobre el nominal de cada Bono, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, o a través del Agente Financiero, en la forma legalmente establecida.

#### **a) Devengo de intereses**

La duración de la emisión de los Bonos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los “**Periodos de Devengo de Intereses**” y, cada uno de ellos, un “**Periodo de Devengo de Intereses**”) comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

#### **b) Tipo de Interés Nominal**

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:

- (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o, en caso necesario, su sustituto descrito en el apartado c) siguiente, y
- (ii) un margen para cada Tramo:
  - de entre el 0,08% y el 0,10% para los Bonos del Tramo A
  - de entre el 0,20% y el 0,30% para los Bonos del Tramo B
  - de entre el 0,40% y el 0,50% para los Bonos del Tramo C

El margen aplicable a los Bonos de cada Tramo se determinará en la fecha de constitución del Fondo por la Sociedad Gestora, tras consultarlo con las Entidades Directoras, dentro del límite mínimo y máximo antes indicado. Dicho margen se comunicará a la CNMV como información adicional.

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

#### **c) Determinación del tipo de interés de referencia**

El tipo de interés de referencia (el “**Tipo de Interés de Referencia**”) se determinará de la siguiente manera:

- (i) El Tipo de Interés de Referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos será el tipo “**Euribor a tres (3) meses**”, definido como el tipo Euribor, “*Euro InterBank Offered Rate*”, calculado y distribuido por el sistema de



información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("*Fédération Bancaire de l'Union Européenne*") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés (descrita en el apartado d) siguiente), que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, el tipo Euribor es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la Zona Euro. El tipo cotiza en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días y se fija a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresándose con tres (3) cifras decimales.

A estos efectos, se entenderá por "**hora CET**" ("*Central European Time*") la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

- (ii) En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado (i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero, que será poco después de las 11:00 de la mañana.

Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

- (iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) y (ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

La Sociedad Gestora conservará los listados del contenido de las pantallas EURIBOR01 de Reuters y 248 de Telerate (o aquella(s) que la(s) sustituya(n) en el futuro) o, en su caso, de las declaraciones de las cotizaciones de las Entidades de Referencia con arreglo a lo establecido en el apartado (ii) anterior como documentos acreditativos del Tipo de Interés de Referencia determinado.

#### **d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés**

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para cada Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago ("**Fecha de Fijación del Tipo de Interés**") y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses. El Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de todos los Tramos para el primer Periodo de Devengo de Intereses se determinará por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

El Tipo de Interés Nominal determinado para cada Tramo de Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en el apartado 4 del Módulo Adicional.

#### **e) Fórmula para el cálculo de intereses**

Los intereses de los Bonos que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

Donde:

- I* = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.
- P* = Nominal de los Bonos (Tramo A, B o C, según corresponda) en el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago correspondiente a dicha Fecha de Pago (CIEN MIL EUROS (€ 100.000) a menos que se haya producido una Amortización Anticipada de la emisión, en cuyo caso será el importe nominal inferior resultado de la reducción del importe nominal de los Bonos que se describe en el apartado 4.9.2.b) de la Nota de Valores).
- R* = Tipo de Interés Nominal expresado en porcentaje anual.

$d =$  Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

**f) Cuadro informativo de evolución del Tipo de Interés de Referencia a utilizar**

A título meramente informativo, se dan a continuación datos del tipo Euribor a tres (3) meses, tomados los días 22 de cada mes o anterior Día Hábil, excepto para el mes de febrero, que se ha tomado el día 17 (fuente: Reuters).

Fecha	Euribor 3M
22-dic-04	2,176
21-ene-05	2,143
22-feb-05	2,135
22-mar-05	2,138
22-abr-05	2,133
20-may-05	2,126
22-jun-05	2,104
22-jul-05	2,124
22-ago-05	2,132
22-sep-05	2,135
21-oct-05	2,186
22-nov-05	2,437
22-dic-05	2,489
20-ene-06	2,520
17-feb-06	2,608

**4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses**

Los intereses de los Bonos de todos los Tramos se pagarán por trimestres vencidos, en cada fecha en la que se cumplan tres meses desde la Fecha de Desembolso (es decir, los días 24 de mayo, agosto, noviembre y febrero de cada año) o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil, hasta la total amortización de los mismos en la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos.

La primera Fecha de Pago de intereses de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar el 24 de mayo de 2006, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal de la emisión de cada Tramo desde la Fecha de Desembolso, inclusive, hasta dicha Fecha de Pago, excluida.

Los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada uno de los Tramos, calculados según lo previsto en el apartado 4.8.1.e) anterior, y el importe de los intereses devengados y no satisfechos, en su caso, se comunicarán en la forma descrita en el apartado 4 del Módulo Adicional con una antelación de al menos un (1) Día Hábil a cada Fecha de Pago.

El abono de los intereses devengados de los Bonos de todos los Tramos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

### **4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de los Tramos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta el 24 de febrero de 2013 (o en caso de no ser Día Hábil, el siguiente Día Hábil) (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos del respectivo Tramo durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

Si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes quedará extinguida en esa misma fecha.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos de cualquiera de los Tramos con posterioridad al décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 24 de febrero de 2016) (la Fecha de Vencimiento Legal). Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en esa misma fecha.

## **4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores**

### **4.9.1 Precio de amortización**

El precio de reembolso para los Bonos de todos los Tramos será equivalente al 100% de su valor nominal (esto es, de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono), libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final.

Todos los Bonos de cada Tramo serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada de la emisión (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los Bonos, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada de la emisión (y por lo tanto inferior al antes indicado).

#### 4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

##### a) Amortización Final

Sin perjuicio de los supuestos de extinción y liquidación del Fondo que se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro, los Bonos se amortizarán en un solo pago el séptimo (7º) aniversario de la Fecha de Desembolso (es decir, el 24 de febrero de 2013) o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la Fecha de Vencimiento Final), sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada siguientes.

##### b) Amortización anticipada

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial la emisión de Bonos en los supuestos detallados más adelante (supuestos de "**Amortización Anticipada**").

A los efectos de este apartado, se entenderá por fondos disponibles anticipados (los "**Fondos Disponibles Anticipados**") los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos en caso de impago de dichos Activos y/o en caso de que se vaya a proceder a su amortización por existencia de vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

Una vez recibidos dichos flujos de efectivo, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles, la Sociedad Gestora procederá a abonar dichos flujos a los titulares de los Bonos (cada una de las fechas en que se realicen estos pagos, una "**Fecha de Pago Anticipada**"). Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago.

Se entenderá por cantidad devengada para amortización anticipada (la "**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**") el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables o por descenso de la calificación crediticia, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

Los Emisores de los Activos que deban amortizarse anticipadamente de conformidad con lo establecido en el presente apartado deberán abonar al Fondo, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, una comisión (la "**Comisión de Amortización Anticipada**"), equivalente al resultado de multiplicar (i) el importe nominal de los Activos amortizados anticipadamente por (ii) la diferencia positiva entre el diferencial

aplicable al Tipo de Interés de Referencia para calcular el tipo de interés de los Activos (que estará entre diecisiete (17) y veintiún (21) puntos básicos, según el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional) y el margen medio ponderado de los Bonos amortizados, por (iii) el número de días existentes entre la fecha de Amortización Anticipada y la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, dividido por 360, que se depositará en la Cuenta de Tesorería del Fondo. La Comisión de Amortización Anticipada será utilizable en las siguientes Fechas de Pago o Fechas de Pago Anticipadas. Los importes que se reciban de los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente se imputarán en primer lugar al pago de la Comisión de Amortización Anticipada, posteriormente al pago de intereses, y finalmente a la amortización del principal.

A lo largo del proceso de amortización anticipada del Activo (o de los Activos), amortizado(s) anticipadamente, el Fondo dispondrá de: (a) los Fondos Disponibles Anticipados, (b) el efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería (excepto los importes correspondientes a las retenciones fiscales y los importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados), y (c) el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), para proceder a la amortización correspondiente de los Bonos emitidos en cada Fecha de Pago Anticipada. Por lo tanto, dichas Fechas de Pago Anticipadas no tienen por qué coincidir con Fechas de Pago. Cualquier pago realizado en una Fecha de Pago Anticipada estará sujeto al Orden de Prelación de Pagos.

En cualquier Fecha de Pago Anticipada, la proporción de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada que corresponda a cada Tramo de Bonos se determinará aplicando secuencialmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (primero a los Bonos del Tramo A, segundo a los Bonos del Tramo B y finalmente a los Bonos del Tramo C) y a prorrata entre todos los Bonos de un mismo Tramo.

En cada Fecha de Pago Anticipada, se deberán abonar (1) los intereses devengados del importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado desde la última Fecha de Pago (incluida) hasta dicha Fecha de Pago Anticipada (excluida), y (2) el principal de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada (distribuida de forma secuencial entre cada tramo de Bonos).

En el caso de que el total de los Fondos Disponibles Anticipados junto al efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería, así como el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), en una Fecha de Pago Anticipada no fueran suficientes para abonar los intereses y la amortización de los Bonos correspondiente a la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, se determinará el importe de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado de forma tal que el total de los Fondos Disponibles Anticipados junto al efectivo disponible en la Cuenta de Tesorería, así como el Importe Disponible del Crédito Subordinado (o, en su caso, del Depósito de Liquidez), sea igual al importe nominal de los Bonos que vaya a ser efectivamente amortizado más los intereses devengados de dicho importe nominal desde la última Fecha de Pago. El importe por el que los Bonos de cada Tramo vayan a ser efectivamente amortizados, se distribuirá secuencialmente entre cada Tramo de Bonos.

En caso de que llegada una Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada no se haya amortizado totalmente la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada se actuará de la siguiente manera. En cualquier Fecha de Pago posterior a una Fecha de Pago Anticipada (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo por el importe correspondiente a la aplicación secuencial de la Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Todo ello teniendo en cuenta que en el caso que se produzca un Supuesto de Incumplimiento el Orden de Prelación de Pagos a aplicar será el especialmente establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

Si transcurridos tres años desde el impago de un Activo (incluyendo los supuestos de no amortización en caso de existencia de vicios ocultos y/o descenso de la calificación crediticia) no se han recuperado cantidad alguna de la ejecución del mismo, y por tanto no ha tenido lugar ninguna Fecha de Pago Anticipada en relación con dicho Activo, en la Fecha de Pago inmediata posterior al tercer (3º) aniversario de la fecha del impago de dicho Activo, y en su caso en las sucesivas Fechas de Pago, (y sin perjuicio de la completa amortización de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final) se amortizarán los Bonos de cada Tramo, siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes para ello, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Todo ello teniendo en cuenta que en el caso que se produzca un Supuesto de Incumplimiento el Orden de Prelación de Pagos a aplicar será el especialmente establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

Con independencia de que esté iniciada o no la ejecución, cada Emisor viene obligado al pago de las cantidades debidas por principal, intereses y Gastos de Ejecución del Activo por él emitido en su caso.

Una vez efectuados los pagos aquí descritos y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(i) Amortización Anticipada por incumplimiento de las obligaciones de pago

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago del Activo por él emitido, en concepto de intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, procederá a la amortización anticipada de los Activos y posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con lo establecido en este apartado.

(ii) Amortización Anticipada por existencia de vicios insubsanables

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos insubsanables, el Emisor de dicho Activo lo deberá amortizar anticipadamente en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo

establecido en este apartado (considerando, para tal fin, dichas cantidades amortizadas anticipadamente como flujos de efectivo recibidos en concepto de ejecución del Activo).

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

(iii) Amortización Anticipada en caso de descenso de la calificación crediticia

En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda no subordinada no garantizada a largo plazo inferior a Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional y la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo establecido en este apartado (considerando, para tal fin, dichas cantidades amortizadas anticipadamente como flujos de efectivo recibidos en concepto de ejecución del Activo).

Una vez efectuados los pagos conforme al procedimiento descrito anteriormente en el presente apartado y en caso de existir un remanente de Fondos Disponibles Anticipados, éste pasará a formar parte de los Fondos Disponibles en la siguiente fecha en la que proceda realizar un pago.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en los apartados (i) a (iii) anteriores, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV, a las Entidades de Calificación y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

**c) Amortización Anticipada en caso de liquidación**

Asimismo, los Bonos de todos los Tramos se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

**4.10 Indicación del rendimiento**

**a) Tasa interna de rentabilidad**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos amparados por el presente Folleto en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas a continuación, podría ser de 2,774% para los Bonos del Tramo A, de 2,981% para los Bonos del Tramo B y de 3,189% para los Bonos del Tramo C.

Para el cálculo de dicho rendimiento se han establecido las siguientes hipótesis:



- Que el Tipo de Interés Nominal de los Bonos (que se asume constante) fuese de 2,708% para los Bonos del Tramo A, de 2,908% para los Bonos del Tramo B y de 3,108% para los Bonos del Tramo C (resultado de adicionar al Euribor a tres (3) meses publicado el 17 de febrero de 2006, 2,608%, un margen del 0,10% para los Bonos del Tramo A, un margen del 0,30% para los Bonos del Tramo B y un margen del 0,50% para los Bonos del Tramo C).
- Que no se produzcan supuestos de Amortización Anticipada.

La fórmula para calcular la TIR para el suscriptor es la siguiente:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai(1+r)^{-(nd/365)}$$

Donde:

PE = Precio de emisión.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización e intereses que con carácter trimestral recibirán los inversores (trimestralmente se recibirán únicamente cantidades de intereses, recibándose la amortización del principal en la Fecha de Vencimiento Final).

(A<sub>1</sub> .....A<sub>N</sub>)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos de cada Tramo, no inclusive.

### **b) Vida media y duración de los Bonos**

De acuerdo con las condiciones de la emisión, y de conformidad con las hipótesis señaladas en el apartado a) anterior, la vida media de los Bonos de todos los Tramos será de siete (7) años, y su duración de 6,22 años para el Tramo A, de 6,17 años para el Tramo B y de 6,12 años para el Tramo C.

La vida media de los Bonos ha sido calculada utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum_{i=1}^N (P_i \times d_i)}{T} \times \frac{1}{365}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P<sub>i</sub> = Principal a amortizar en la Fecha de Vencimiento Final.

(P<sub>1</sub> .....P<sub>N</sub>)

$d_i$  = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento Final (no inclusive).

( $d_1$  ..... $d_N$ )

T = Importe nominal total en euros del Tramo correspondiente.

La duración de los Bonos ha sido calculada de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada):

$$D = \frac{\sum_{j=1}^N (a_j \times VA_j)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos de cada Tramo expresada en años.

$a_j$  = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión (exclusive).

( $a_1$  ..... $a_N$ )

$VA_j$  = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos de los Bonos de cada Tramo a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).

( $VA_1$  ..... $VA_N$ )

PE = Precio de la emisión de los Bonos del Tramo correspondiente.

i = Tipo de interés efectivo de los Bonos del Tramo correspondiente, en tanto por uno.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores**

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

#### **4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores**

##### **a) Acuerdos sociales**

##### ***Acuerdos de emisión de los Activos***

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en la forma siguiente:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2005.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de noviembre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2005.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2005.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2005.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2005.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2005.

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de enero de 2006.

#### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

El Consejo de Administración de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS en su reunión de 16 de noviembre de 2005 y el Vicepresidente con todas las facultades delegadas del Consejo de Administración de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. con fecha 2 de diciembre de 2005 han acordado la suscripción de los Activos y su cesión al Fondo.

#### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 28 de noviembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998, la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes y la emisión de los Bonos con cargo al Fondo.

#### **b) Registro por la CNMV**

La constitución del Fondo tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un Folleto Informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 21 de febrero de 2006.

**c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo**

Una vez efectuado el registro por parte de la CNMV del presente Folleto, el día 22 de febrero de 2006, sin que se haya abierto aún el Periodo de Suscripción, la Sociedad Gestora junto a las Entidades Cedentes otorgarán la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con carácter previo a la apertura del Periodo de Suscripción.

**4.13 Fecha de emisión de los valores**

La fecha de emisión de los Bonos será el 22 de febrero de 2006 en la fecha de constitución del Fondo.

**a) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos**

La colocación de la emisión de los Bonos se dirige a inversores cualificados.

**b) Fecha o periodo de suscripción o adquisición**

El periodo de suscripción (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una (1) hora, entre las 16:30 y las 17:30 horas de Madrid del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso (es decir, el 23 de febrero de 2006). El Periodo de Suscripción tendrá lugar el Día Hábil posterior a la fecha de constitución del Fondo.

**c) Colocación y adjudicación de los valores**

La colocación de los Bonos se llevará a cabo por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, las cuales aceptarán discrecionalmente las solicitudes de suscripción recibidas, velando en todo caso para que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las solicitudes que tengan características similares. No obstante, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras podrán dar prioridad a las peticiones de aquellos de sus clientes que objetivamente estimen más apropiadas.

Si durante el Periodo de Suscripción no resultasen suscritos todos los Bonos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre, al finalizar el Periodo de Suscripción, la cantidad de Bonos de cada Tramo necesarios para completar la cifra a la que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento según se determina en el apartado 4.1 de esta Nota de Valores.

**d) ¿Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición?**

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán efectuarse mediante cualquier medio admitido en Derecho, que deberán confirmarse por escrito, durante el Periodo de Suscripción, en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

**e) Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso**

Los suscriptores de los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora a través de la cual hayan efectuado la suscripción, el segundo (2º) Día Hábil siguiente a la fecha de constitución del Fondo que coincidirá con el Día Hábil posterior a la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (es decir, el 24 de febrero de 2006) (la "**Fecha de Desembolso**"), antes de las 10:00 horas de Madrid, valor mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono adjudicado en suscripción.

El precio de emisión correspondiente al importe nominal asegurado por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras será abonado al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid de la Fecha de Desembolso, valor ese mismo día, mediante transferencia a la Cuenta de Tesorería de dicho precio. Conforme a lo previsto en el Contrato de Aseguramiento, dicho abono podrá realizarse bien directamente por cada Entidad Aseguradora y Colocadora o, a elección de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, mediante el abono del importe al que ascienden sus respectivos compromisos de aseguramiento a cualquiera de las Entidades Directoras, para que estas últimas procedan a abonar al Fondo antes de las 11:00 horas de Madrid, valor mismo día, los importes recibidos de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubiesen optado por esta forma de abono, actuando en nombre y por cuenta de estas últimas.

**4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

**5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**5.1 Mercado en el que se negociarán los valores**

**a) Solicitud de inclusión en AIAF**

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de la emisión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores. La admisión definitiva a negociación se producirá no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el caso de que no se cumpla el plazo de treinta (30) días señalado anteriormente, la Sociedad Gestora dará a conocer las causas del incumplimiento a CNMV y a los bonistas mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora por este hecho.

**b) Entidades comprometidas a intervenir en la negociación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida**

A los efectos de este apartado, se denominará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras "**Entidades de Contrapartida**".

Las Entidades de Contrapartida, en virtud de la firma del Contrato de Aseguramiento, intervendrán en la negociación secundaria y facilitarán liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, en los términos establecidos en este Folleto. En este sentido, las Entidades de Contrapartida deberán dar liquidez a los Bonos del Tramo A durante los días hábiles de negociación de valores en AIAF.

Las Entidades de Contrapartida cotizarán precios de compra y venta de los Bonos del Tramo A que serán válidos diariamente para importes nominales de hasta QUINCE MILLONES DE EUROS (€ 15.000.000) por cada Entidad de Contrapartida.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado. Las Entidades de Contrapartida no garantizan que puedan localizar valores con los que corresponder a la demanda, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades. Sin embargo, cada Entidad de Contrapartida se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para actuar con la diligencia habitual en los mercados a dichos efectos.

Los precios se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado, si bien cada Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta

que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que cada Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de bonos de titulización y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida tendrá un máximo de siete (7) puntos básicos (0,07%) en términos de precio.

Cada Entidad de Contrapartida se obliga, asimismo, a cotizar y hacer difusión diaria de los precios al menos por alguno de los medios siguientes (y, adicionalmente, si así lo estima oportuno, telefónicamente):

- Por medio de su pantalla Reuters;
- Por medio de su pantalla Bloomberg;
- A través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF).

Cada Entidad de Contrapartida se obliga también a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos bien a través de AIAF, de los servicios de la SOCIEDAD DE SISTEMAS, de la correspondiente inserción en prensa o del modo establecido en el párrafo anterior.

Las Entidades de Contrapartida quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los valores por parte de las Entidades de Contrapartida o de su habitual operativa como entidades financieras. Dicha exoneración será de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios, supuestos o alteraciones u otros posteriores dejen de producir los efectos anteriormente descritos.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Fondo se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo. Dicha exoneración será asimismo de carácter temporal, finalizando la misma en el momento en el que dichos cambios dejen de producir la alteración anteriormente descrita.

Cada Entidad de Contrapartida podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Bonos del Tramo A emitidos por el Fondo que ostente de forma individual, adquiridos directamente del mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan en cada momento del veinticinco por ciento (25%) del saldo vivo de los Bonos del Tramo A.

El compromiso de liquidez tendrá una vigencia igual al plazo de vida de los Bonos del Tramo A a partir de la fecha de admisión a cotización en AIAF. No obstante podrá ser cancelado

con un preaviso de treinta (30) días, en cuyo caso, la Sociedad Gestora procederá a buscar otra entidad que actúe como contrapartida.

En el supuesto de resolución por iniciativa de una Entidad de Contrapartida, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, dicha Entidad de Contrapartida no quedará relevada de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto la Sociedad Gestora no haya encontrado otra entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada a tal fin) que la sustituya. La Sociedad Gestora se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de treinta (30) días señalado, localizar una entidad que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Contrapartida saliente se recogen en el Contrato de Aseguramiento. Transcurrido dicho plazo sin que la Sociedad Gestora hubiera encontrado a la sustituta de la Entidad de Contrapartida, ésta podrá presentar a la Sociedad Gestora una entidad que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo la Sociedad Gestora rechazar a la misma sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo allí pactado.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, en base a la información recibida de las Entidades Directoras, y actuando en el mejor interés del Fondo y de los bonistas, podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con cualquier Entidad de Contrapartida antes de su vencimiento en caso de que ésta haya incumplido los compromisos asumidos o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a la Entidad de Contrapartida con un preaviso mínimo de treinta (30) días. No obstante, la Sociedad Gestora no podrá hacer uso de la facultad de resolución si no cuenta previamente con una entidad (ya sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión autorizada al tal fin) sustituta de la Entidad de Contrapartida saliente.

Dado que las Entidades Directoras están en una situación más adecuada que la Sociedad Gestora a efectos de valorar el cumplimiento (o, en su caso, incumplimiento) de las obligaciones de dar liquidez a los Bonos por parte de las Entidades de Contrapartida, serán las propias Entidades Directoras quienes, a lo largo de la vida del Fondo, informarán a la Sociedad Gestora de acuerdo con criterios objetivos sobre el cumplimiento o, en su caso, falta de cumplimiento por parte de las Entidades de Contrapartida de los compromisos por ellas asumidos a este respecto, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que deberá efectuar la Sociedad Gestora. Las Entidades Directoras, asimismo, indicarán, en su caso, a la Sociedad Gestora, la entidad que puede sustituir a la Entidad de Contrapartida saliente.

La resolución del compromiso de liquidez y la sustitución de la Entidad de Contrapartida serán notificadas a los titulares de los Bonos mediante la correspondiente publicación en un periódico de difusión nacional. Asimismo, la resolución y la Entidad de Contrapartida sustituta serán comunicadas a la CNMV.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de una Entidad de Contrapartida de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, la Entidad de Contrapartida saliente deberá transferir a la nueva entidad de contrapartida el importe proporcional de la Comisión de Aseguramiento recibida por la Entidad de Contrapartida saliente que corresponda a los años



que resten de vida de la operación. La sustitución de una Entidad de Contrapartida no supondrá ningún gasto adicional para el Fondo.

### **c) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados**

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

## **5.2 Agente de pagos**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Servicios Financieros**"), para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto Agente Financiero, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero deberá efectuar los pagos que correspondan de los Bonos, una vez deducido por el obligado a retener e ingresar a cuenta de acuerdo con la normativa vigente en cada momento el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

El Agente Financiero, dentro del décimo (10º) día del mes siguiente al del vencimiento de los intereses, remitirá a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, las certificaciones obtenidas de las entidades obligadas al suministro de información de los titulares no residentes de los valores de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá del Agente Financiero por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros, o bien (b) obtendrá del Agente Financiero la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por éste con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o (c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación

mínima igual a P-1 (MOODY'S) y F1 (FITC) contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta para el Depósito de Liquidez.

El Agente Financiero no percibirá una comisión de servicios financieros específica por el hecho de actuar como tal.

## 6 GASTOS DE LA OFERTA Y LA ADMISIÓN

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	<b>Euros</b>
<b>Gastos de Constitución y Administración</b>	
Tasas CNMV	48.033
- Registro	39.033 euros
- Supervisión admisión AIAF	9.000 euros
Tasas AIAF	52.200
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	1.740
Entidades de Calificación	342.200
Comisión de Constitución y Administración	400.000
Asesores legales, gastos notariales y otros	143.840
Comisión de Dirección	600.000
Comisión de Apertura de la Entidad Acreditante	380.625
<b>Subtotal</b>	<b>1.968.638</b>
<b>Gastos de Emisión y Colocación</b>	
Comisión de Aseguramiento	1.015.000 - 2.914.262
<b>Subtotal</b>	<b>1.015.000 - 2.914.262</b>
<b>Total</b>	<b>2.983.638 - 4.882.900</b>

## 7 INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo que se contienen en el apartado 4.5.1 del Documento de Registro.

### 7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

### **7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto**

No procede.

### **7.4 Información procedente de terceros**

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de las Entidades Cedentes sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre las Entidades Cedentes y los Emisores que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de las Entidades Cedentes se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información facilitada por aquellas, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

### **7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación**

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a las Entidades de Calificación MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**MOODY'S**") y FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**"), entidades calificadoras reconocidas por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998 (las "**Entidades de Calificación**").

Las referencias a MOODY'S y FITCH deberán entenderse realizadas a las citadas entidades sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

#### **Calificación otorgada a la emisión de los Bonos**

Con carácter previo al registro del presente Folleto, las Entidades de Calificación han asignado a los Bonos las siguientes calificaciones, todas con carácter provisional.

	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL FITCH</i>	<i>CALIFICACIÓN PROVISIONAL MOODY'S</i>
<i>Bonos del Tramo A</i>	<b>AAA</b>	<b>Aaa</b>
<i>Bonos del Tramo B</i>	<b>A+</b>	<b>A2</b>
<i>Bonos del Tramo C</i>	<b>BBB-</b>	<b>Baa3</b>

Se espera confirmar las calificaciones anteriores como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción, alguna de las calificaciones provisionales anteriores, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos.

### **Consideraciones sobre la calificación**

#### MOODY'S

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

<b>LARGO PLAZO</b>
Aaa
Aa
A
Baa
Ba
B
Caa
Ca
C

MOODY'S aplica los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación a largo plazo comprendidas entre Aa y Caa. El modificador 1 indica valores en la banda superior de la categoría de calificación, el modificador 2 indica banda media y el modificador 3 valores en la banda inferior de cada categoría genérica.

Las escalas de calificación de MOODY'S para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

<b>CORTO PLAZO</b>
Prime-1 (P-1)
Prime-2 (P-2)
Prime-3 (P-3)
Not Prime

A continuación se describe la significación atribuida por MOODY'S a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

#### **Largo Plazo**

- Aaa** Los bonos calificados como "Aaa" corresponden a la calificación más elevada y contienen el menor riesgo de inversión. Los pagos de interés están cubiertos por un margen amplio o excepcionalmente estable y el cobro de principal es seguro. Aunque es probable que los elementos de protección cambien, no se espera que alteren la solidez fundamental de estas emisiones.
- Aa** Los títulos calificados como "Aa" se consideran de alta calidad en todos los sentidos. Forman, junto con los calificados Aaa, el llamado grupo de alta calidad. Su calificación es inferior a la de los títulos Aaa por ser sus márgenes de protección menos amplios. La fluctuación de los elementos de protección puede ser mayor, o pueden existir otros elementos que hagan percibir que el riesgo a largo plazo sea superior al de los títulos calificados Aaa.
- A** Los títulos calificados como "A" tienen buenas cualidades como instrumentos de inversión, y han de considerarse como obligaciones de calidad media-alta. Los factores que dan seguridad al cobro del capital e intereses son adecuados, pero puede haber elementos que sugieran un posible deterioro en el futuro.
- Baa** Los títulos calificados como "Baa" se consideran de calidad media (no están ni muy protegidos ni poco respaldados). Los pagos de intereses y principal se consideran adecuadamente protegidos pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos títulos carecen de cualidades de excelencia como instrumentos de inversión y de hecho también tienen características especulativas.

**Corto Plazo**

- P-1** Capacidad excelente para hacer frente a los pagos de obligaciones a corto plazo.

FITCH

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a largo plazo son las siguientes:

LARGO PLAZO
AAA
AA
A
BBB
BB
B
CCC, CC, C
DDD, DD, D

Las escalas de calificación de FITCH para emisiones de deuda a corto plazo son las siguientes:

CORTO PLAZO
F1
F2
F3
B
C
D

FITCH aplica los modificadores "+" o "-" para indicar la posición relativa de una calificación dentro de las principales categorías de calificación. Los modificadores citados no se predicen, entre las calificaciones a largo plazo, de la calificación AAA ni de la CCC o inferior, ni de las calificaciones a corto plazo distintas de F1.

A continuación se describe la significación atribuida por FITCH a las calificaciones a largo y corto plazo empleadas en el presente Folleto:

### **Largo Plazo**

**AAA** Calidad crediticia máxima. Las calificaciones "AAA" indican la expectativa de riesgo de crédito más reducida. Solamente se asignan en los casos donde existe una capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente a la devolución del principal e intereses de las obligaciones financieras de manera puntual. Es muy poco probable que esta capacidad se viera afectada negativamente por acontecimientos previsibles.

**AA** Calidad crediticia muy elevada. Las calificaciones "AA" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito muy reducida. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es muy fuerte. Esta capacidad no es muy vulnerable a acontecimientos previsibles.

**A** Las calificaciones "A" indican una calidad crediticia elevada. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es fuerte. No obstante, esta capacidad puede ser más vulnerable a cambios de circunstancias y de condiciones económicas en comparación con las calificaciones más elevadas.

**BBB** Las calificaciones "BBB" indican que existe una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses de manera puntual es adecuada, aunque cambios adversos en circunstancias y en condiciones económicas podrían afectar esta capacidad. Es la calificación más baja dentro de la categoría de "grado de inversión".

### **Corto Plazo**

**F1** Calidad crediticia máxima. Indica la capacidad más fuerte para el pago de las obligaciones financieras de manera puntual; puede llevar añadido el signo "+", lo cual denota una calidad crediticia excepcionalmente fuerte.

La calificación de MOODY'S para esta operación mide la pérdida esperada antes de la Fecha del Vencimiento Legal del Fondo. La estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal en la Fecha de Vencimiento Final (sin perjuicio de las posibles Amortizaciones Anticipadas), y en cualquier caso antes del vencimiento legal de la operación en febrero de 2016.

La calificación realizada por FITCH acerca del riesgo de crédito es una opinión sobre la capacidad del Fondo respecto al pago puntual de intereses durante la vida de la operación y el pago del principal de los Bonos antes del vencimiento legal de la misma en febrero de 2016, conforme a las condiciones estipuladas en los documentos.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por las Entidades de Calificación sobre la base de documentos e información proporcionados por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y sus expertos y agentes, y están sujetas a la recepción de los documentos finales. Las Entidades de Calificación no auditan, verifican ni comprueban la veracidad, precisión o exactitud de la citada información;
- (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos;
- (iii) no constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado ni la adecuación de los Bonos a las posibles necesidades de un inversor en particular, o la exención tributaria, o la naturaleza imponible de los pagos realizados en relación con los Bonos; y
- (iv) son sólo una opinión y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de los valores a adquirir.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas, retiradas o puestas en "Rating Watch" en cualquier momento por las Entidades de Calificación a consecuencia de cambios en la información o en la precisión de la información, o a causa de la recepción de información adicional, por insuficiencia de información o por cualquier otra razón que las Entidades de Calificación consideren suficiente. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la

CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, las Entidades de Calificación confían en la exactitud y lo completo de la información que le proporcionan la Sociedad Gestora, los asesores legales y otros expertos.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación, con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de los Activos, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Sociedad Gestora y las Entidades de Calificación, en aras de otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla.



## MÓDULO ADICIONAL<sup>3</sup>

### **1 VALORES**

#### **1.1 Denominación mínima de la emisión.**

El Fondo se constituirá con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por las Entidades Cedentes, cuyo importe nominal total será igual a MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000), importe al que asciende el valor nominal de la emisión de Bonos.

#### **1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.**

No procede.

### **2 ACTIVOS SUBYACENTES**

#### **2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.**

La Sociedad Gestora confirma que los flujos de principal, de intereses y cualesquiera otras cantidades generadas por los Activos que se titulizan permite, conforme a sus características contractuales, hacer frente a los pagos debidos y pagaderos a los Bonos que se emiten.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores, se ha previsto una operación de mejora de crédito (el Crédito Subordinado) que permite cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos de cada uno de los Tramos. En situaciones excepcionales esta mejora crediticia podría resultar insuficiente. La operación de mejora de crédito se describe en el apartado 3.4.3.1 del presente Módulo Adicional.

Cuando (i) a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo o (ii) se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, por tanto, a la Amortización Anticipada de los Bonos en los términos previstos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro y en el apartado 4.9.2.c) de la Nota de Valores.

---

<sup>3</sup> El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

## **2.2 Activos que respaldan la emisión**

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores que antes de su cesión Fondo figurarán en el balance de las Entidades Cedentes (los "**Activos**").

La cartera de Activos estará compuesta por nueve (9) bonos de tesorería simples singulares con vencimiento a siete (7) años desde el 22 de febrero de 2006 (la "**Fecha de Cesión**") (es decir, todos los Activos desde el momento de su emisión tendrán como fecha de vencimiento el 22 de febrero de 2013) correspondientes a una emisión efectuada por nueve (9) cajas de ahorro españolas que se detallan en el apartado 2.2.5 de este Módulo Adicional (los "**Emisores**").

La Sociedad Gestora ha emitido un informe relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998. Cada uno de los Emisores ha emitido un certificado sobre las características del Activo que ha emitido y que se incorpora en el activo del Fondo.

### **2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos**

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

### **2.2.2 Descripción general de cada deudor**

A continuación se recogen el balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales, emisiones vivas individuales (datos de elaboración propia a fecha 30 de junio de 2005, excepto en el caso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, que son a 31 de diciembre de 2005), patrimonio neto contable individual, recursos propios computables individuales (o del grupo en caso de que la información presentada al Banco de España sea a nivel consolidado) y morosidad y cobertura individual de cada uno de los Emisores. Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos al patrimonio neto contable y los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España.

**CAJA DE AHORROS DE GALICIA**
**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	844.091	419.393	556.795
2. CARTERA DE NEGOCIACION	111.823	180.205	187.924
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	9.313.964	6.056.864	6.291.866
5. INVERSIONES CREDITICIAS	19.933.477	17.080.599	16.297.194
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.413.216	1.975.516	1.856.078
10. DERIVADOS DE COBERTURA	38.166	54.734	0
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.018	5.230	5.607
12. PARTICIPACIONES	806.098	792.294	776.632
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	25.645	25.945	27.394
15. ACTIVO MATERIAL	673.120	650.251	617.900
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.077	4.383	2.984
17. ACTIVOS FISCALES	257.680	239.028	255.652
18. PERIODIFICACIONES	239.233	271.184	368.400
19. OTROS ACTIVOS	188.993	84.835	155.586
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33.856.601</b>	<b>27.840.461</b>	<b>27.400.012</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.477	181.050	155.822
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	31.640.176	25.544.625	25.207.070
14. PROVISIONES	207.150	206.605	205.024
15. PASIVOS FISCALES	86.067	91.437	60.463
16. PERIODIFICACIONES	239.595	207.870	308.406
17. OTROS PASIVOS	245.491	184.702	210.800
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>32.455.484</b>	<b>26.486.526</b>	<b>26.147.585</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	52.055	56.511	20.077
3. FONDOS PROPIOS	1.349.062	1.297.424	1.232.350
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>33.856.601</b>	<b>27.840.461</b>	<b>27.400.012</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	249.378	468.546	272.037
B). MARGEN ORDINARIO	301.296	526.962	294.233
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	115.014	177.852	127.496
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	107.039	172.394	107.594
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	107.039	172.394	107.594

**EMISIONES VIVAS**  
(Datos en Miles de Euros)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AyT Cédulas Cajas IV				11.983	14.826	14.826	14.826	14.826	14.826									
AyT Prestige Cajas				1.333	1.534	1.551	1.551	1.551	1.555									
AyT Cédulas Cajas V-tramo A				352	4.289	4.289	4.289	4.289	4.289									
AyT Cédulas Cajas V-tramo B				781	9.507	9.507	9.507	9.507	9.507									
AyT Cédulas Cajas VI					2.974	4.005	4.005	4.005	4.005									
AyT Cédulas Cajas IX-tramo A						4.049	5.316	5.316	5.316									
AyT Cédulas Cajas IX-tramo B						1.779	2.335	2.335	2.335									
AyT Cédulas Cajas X-tramo A						4.389	8.792	8.792	8.816									
AyT Cédulas Cajas X-tramo B						7.890	15.400	15.400	15.400									
Cédulas territoriales Cajas II						2.734	3.514	3.514	3.514									
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
OO SS Emisión 09-88 A	2.164	2.975	2.772	2.502	2.027	2.028	2.028	2.028	2.028									
OO SS Emisión 09-88 J	180	248	231	209	169	169	169	169	169									
OO SS Emisión 10-02			802	4.800	4.800	4.022	2.524	2.524	2.524									
OO SS Emisión 11-03				436	2.700	2.700	2.700	2.700	2.700									
OO SS Emisión 04-04					1.582	2.100	2.100	2.100	2.100									
OO SS Emisión 01-05						2.678	2.700	2.700	2.700									
OO SS Emisión 12-99	6.375	6.375	6.375	6.375	6.375	2.112								150.000				
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
Bonos Emisión 04-03				2.938	3.900	3.900	3.900	3.900	962									120.000
Bonos Emisión 08-03				3.270	7.800	7.800	7.800	7.800	4.530									240.000
Bonos Emisión 09-04					1.616	4.875	4.875	4.875	4.875									
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
Programa 2003						39								1.361				
Programa 2004						11.202	1.850							542.340	399.099			

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>jun-05</b>	<b>dic-04</b>	<b>jun-04</b>
Ajustes por valoración	52.055	56.511	20.077
Fondo de dotación	60	60	60
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	1.095.042	977.721	977.623
Reserva de revalorización	146.921	147.249	147.118
Más:			
Beneficio del ejercicio	107.039	172.394	107.549
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>			
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-55.401	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>1.401.117</b>	<b>1.298.534</b>	<b>1.252.427</b>

**RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO</b>			
<b>NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>jun-05</b>	<b>dic-04</b>	<b>jun-04</b>
Fondo de dotación	60	60	60
Reservas generales	1.097.648	1.043.356	1.048.225
Beneficios destinados a reservas		52.400	
Minoritarios	2.092	1.327	1.366
Riesgos generales			
Participaciones preferentes	140.000	140.000	140.000
Reservas en sociedades consolidadas	40.966	39.405	38.329
(-) Activos inmateriales	-25.081	-20.776	-23.125
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas			
(-) Otras deducciones			
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>1.255.685</b>	<b>1.255.772</b>	<b>1.204.855</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	87.514	83.876	77.565
Reservas revalorización de activos	146.921	147.249	147.118
Financiación subordinada	580.388	580.388	580.388
(-) Deducción por participaciones significativas			
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>814.823</b>	<b>811.513</b>	<b>805.071</b>
<b>(-) OTRAS DEDUCCIONES DE REC. PROP.</b>	<b>-12.252</b>	<b>-12.252</b>	<b>-12.252</b>
<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS</b>	<b>1.641.404</b>	<b>1.351.955</b>	<b>1.352.169</b>
<b>COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>10,03</b>	<b>12,16</b>	<b>11,82</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2.058.256</b>	<b>2.055.033</b>	<b>1.997.674</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	22.360.584	19.056.866	18.439.664
Riesgo en mora	43.888	46.025	48.488
Con garantía real	14.950	15.687	16.384
Resto	28.938	30.338	32.104
Cobertura constituida	325.426	299.648	292.774
Específica	51.743	70.082	73.273
Genérica	273.592	229.411	219.122
Riesgo País	91	155	379
Ratios			
Morosidad	0,20%	0,24%	0,26%
Cobertura simple de la morosidad	1124,56%	987,70%	911,95%

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

## BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	239.677	244.958	217.280
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.221	3.359	765
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	65.200	127.162	123.505
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	562.770	465.882	461.625
5. INVERSIONES CREDITICIAS	11.136.088	10.392.208	9.425.278
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	118.623	115.739	111.155
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	100.869	53.356	240
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	9.032	9.107	2.722
12. PARTICIPACIONES	234.228	222.229	222.177
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	89.576	89.576	
15. ACTIVO MATERIAL	314.677	308.004	195.913
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.377	3.906	4.558
17. ACTIVOS FISCALES	105.261	125.347	101.840
18. PERIODIFICACIONES	13.843	5.444	10.633
19. OTROS ACTIVOS	3.131	1	3.268
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.998.573</b>	<b>12.166.278</b>	<b>10.880.959</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION			
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.832.192	1.082.622	724.234
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO			
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.243.823	10.182.963	9.463.199
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
11. DERIVADOS DE COBERTURA	1.208	17	20
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
14. PROVISIONES	173.058	171.802	54.813
15. PASIVOS FISCALES	64.913	79.694	61.160
16. PERIODIFICACIONES	30.201	14.340	25.663
17. OTROS PASIVOS	28.437	16.804	26.985
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.373.833</b>	<b>11.548.243</b>	<b>10.356.074</b>
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	7.648	2.291	-3.873
3. FONDOS PROPIOS	617.092	615.743	528.759
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>12.998.573</b>	<b>12.166.278</b>	<b>10.880.959</b>

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	jun-05	dic-04	jun-04
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	153.168	292.845	145.497
B).MARGEN ORDINARIO	179.523	345.818	170.206
C).MARGEN DE EXPLOTACION	74.004	148.525	66.529
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	32.870	78.569	42.920
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	23.338	54.267	28.578
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	23.338	54.267	28.578

## EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)

(Datos en Miles de Euros)

En miles de euros

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL																	
	Intereses												Amortizaciones					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
Cédulas Cajas I		4.381	7.900	7.900	7.900	7.900	7.900	7.900										
Cédulas Cajas III			4.300	8.400	8.400	8.400	8.400	8.400										
Cédulas Cajas IV				6.460	8.010	8.010	8.010	8.010										
Cédulas Cajas VI					2.940	4.000	4.000	4.000										
Cédulas Cajas VIII (A)					1.020	8.790	8.790	8.790										
Cédulas Cajas VIII (B)					400	3.430	3.430	3.430										
Cédulas Cajas IX "A"						3.990	5.310	5.310										
Cédulas Cajas X "B"						1.750	2.340	2.340										
Cédulas Cajas X "A"						2.890	5.770	5.770										
Cédulas Cajas X "B"						3.070	6.150	6.150										
Cédulas Territoriales				720	3.760	3.760	3.760	3.760										10.000
Cédulas Hipotecarias B.E.I.			140	300	300	300	300	300										
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
1ª Emisión Obliga.Subor. CajaSur				160	1.390	1.410	1.470	1.560	1.650									
2ª Emisión Obliga.Subor. CajaSur				330	4.600	4.600	4.700	4.800	4.900									
3ª Emisión Obliga.Subor. Cajasur						1.600	2.170	2.250	2.250									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
1ª Emisión Bonos Cajas						4920	6560	6560	6560									
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
Primer Programa Pagarés Cajasur					2.400	3.600				117.800	182.200							
Segundo Programa Pagarés Cajasur						9.070	12.150					150.000	450.000					

## PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04	
Fondo de dotación	6	6	6	
Reservas:				
Prima de emisión				
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	519.254	486.972	486.363	
Reserva de revalorización	74.494	74.498	13.812	
Más:				
Ajustes por valoración	7.648	2.291	-3.873	
Beneficio del ejercicio	23.338	54.267	28.578	
Menos:				
Dividendo activo a cuenta				
Acciones propias				
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>624.740</b>	<b>618.034</b>	<b>524.886</b>	
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-22.000		
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>624.740</b>	<b>596.035</b>	<b>524.886</b>	

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA				
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04	
Fondo de dotación	6	6	6	
Reservas generales	519.252	486.972	486.363	
Beneficios destinados a reservas		51.678		
Minoritarios	150.444	150.424	150.433	
Riesgos generales				
Reservas en sociedades consolidadas	80.005	58.014	49.106	
(-) Activos inmateriales	-7.826	-41.398	-46.443	
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas			-5.118	
(-) Otras deducciones				
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>741.881</b>	<b>705.696</b>	<b>634.348</b>	
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	2.779	4.910	4.825	
Reservas revalorización de activos	74.494	74.498	13.812	
Financiación subordinada	285.000	210.000	210.000	
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>362.273</b>	<b>289.408</b>	<b>228.637</b>	
(-) Deducción por participaciones significativas y otras	-11.251	-9.106	-1.521	
<b>COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>10,00</b>	<b>10,24</b>	<b>9,96</b>	
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1.092.903</b>	<b>985.998</b>	<b>861.464</b>	



## MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	10.461.059	9.408.745	8.695.110
Riesgo en mora	227.048	177.768	100.429
Con garantía real	50.020	69.350	47.866
Resto	177.028	108.418	52.563
Cobertura constituida	250.194	239.399	206.785
Específica	107.019	84.845	63.049
Genérica	143.175	154.554	143.736
Estadística			
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	2,17%	1,89%	1,16%
Cobertura simple de la morosidad	110,19%	134,67%	205,90%

**CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL**
**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>jun-05</b>	<b>dic-04</b>	<b>jun-04</b>	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	87.765	97.707	81.350	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	700	553	570	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	512.969	477.613	424.785	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.094.263	5.431.272	5.075.466	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	69.381	72.076	69.799	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	119.160	77.478	14.617	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.477	1.449	1.165	
12. PARTICIPACIONES	69.405	60.926	49.950	
15. ACTIVO MATERIAL	217.727	205.818	189.875	
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.134	1.428	1.709	
17. ACTIVOS FISCALES	40.221	34.219	36.339	
18. PERIODIFICACIONES	908	245	916	
19. OTROS ACTIVOS	9	4	78	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.215.119</b>	<b>6.460.788</b>	<b>5.946.619</b>	
1. CARTERA DE NEGOCIACION				
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.744.230	6.015.287	5.509.269	
11. DERIVADOS DE COBERTURA		262	306	
14. PROVISIONES	7.898	7.848	7.672	
15. PASIVOS FISCALES	46.200	43.808	52.700	
16. PERIODIFICACIONES	8.227	4.653	5.469	
17. OTROS PASIVOS	9.469	7.711	7.599	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.816.024</b>	<b>6.079.569</b>	<b>5.583.015</b>	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	18.352	13.868	12.981	
3. FONDOS PROPIOS	380.743	367.351	350.623	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.215.119</b>	<b>6.460.788</b>	<b>5.946.619</b>	

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>jun-05</b>	<b>dic-04</b>	<b>jun-04</b>	
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	71.441	131.835	67.695	
B). MARGEN ORDINARIO	92.551	166.741	84.708	
C). MARGEN DE EXPLOTACION	35.593	66.014	37.220	
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26.339	48.716	26.697	
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	20.752	37.255	20.527	
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	20.752	37.255	20.527	

**EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)**

(Datos en Miles de Euros)

	EMISIONES CON GARANTÍA REAL								EMISIONES SIN GARANTÍA REAL								
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	Intereses								Amortizaciones								
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																	
AVT. Céd. Caja FTA.	5.561,76	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00	7.899,00									
AVT. Céd. Caja III FTA.		4.062,50	7.887,30	7.887,30	7.887,30	7.887,30	7.887,30	7.887,30									
AVT. 10 BEI		104,00	309,92	249,28	258,24	258,24	258,24	258,24									
AVT. Céd. Caja IV FTA.		2.579,93	5.008,91	5.008,91	5.008,91	5.008,91	5.008,91	5.008,91									
AVT. Céd. Caja V FTA.			161,32	2.180,82	2.180,82	2.180,82	2.180,82	2.180,82									
AVT. Céd. Caja V FTA.			357,56	4.833,71	4.833,71	4.833,71	4.833,71	4.833,71									
AVT. Céd. Caja VI FTA.				4.443,36	6.006,77	6.006,77	6.006,77	6.006,77									
TDA 4				4.928,30	9.085,00	9.085,00	9.085,00	9.085,00									
AVT. Céd. Caja VIII FTA.				361,42	2.931,56	2.931,56	2.931,56	2.931,56									
AVT. Céd. Caja VIII FTA.				140,80	1.142,02	1.142,02	1.142,02	1.142,02									
AVT. Céd. Caja IX FTA.					4.983,91	6.645,21	6.645,21	6.645,21									
AVT. Céd. Caja IX FTA.					2.190,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00									
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																	
1ª Emisión Oblig. Oct-88	610,03	751,64	675,39	538,13	427,02	418,30	392,18	392,18									
2ª Emisión Oblig. Oct-92	180,30	259,19	232,89	185,56	147,25	144,24	135,23	135,23									
3ª Emisión Oblig. Feb-00	1.132,11	1.312,50	1.162,50	926,25	735,00	720,00	675,00	675,00									
4ª Emisión Oblig. Oct-02			241,83	1.187,25	735,00	720,00	675,00	675,00									
5ª Emisión Oblig. Sep-03				386,45	1.422,51	1.225,00	1.145,00	1.145,00									
6ª Emisión Oblig. Ene-05						1.241,49	1.354,36	1.354,36									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																	
AVT. Bono Tesorería I						2.460,00	3.280,00	3.280,00									
<b>Pagarés de Empresa</b>																	

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación			
Reservas:			
	Prima de emisión		
	Reserva (Legal, estatutarias, ...)	299.398	269.328
	Reserva de revalorización	60.593	60.768
Más:			
	Ajustes por valoración	18.352	13.868
	Beneficio del ejercicio	20.752	37.255
Menos:			
	Dividendo activo a cuenta		
	Acciones propias		
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>399.095</b>	<b>381.219</b>	<b>363.604</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-7.550	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>399.095</b>	<b>373.669</b>	<b>363.604</b>

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO</b>			
<b>NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Reservas generales	318.563	277.443	275.929
Beneficios destinados a reservas		31.946	
Minoritarios	80.402	80.559	5.608
Riesgos generales		8.500	3.500
Reservas en sociedades consolidadas	28.574	25.537	27.275
(-) Activos inmateriales	-1.367	-1.551	-1.275
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas		-2.061	-2.086
(-) Otras deducciones	-529	-516	-534
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>425.643</b>	<b>419.857</b>	<b>308.417</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	2.296	2.326	2.369
Reservas revalorización de activos	50.868	58.604	58.380
Financiación subordinada	183.440	133.440	133.440
(-) Deducción por participaciones significativas y otras	-2.299	-2.290	-1.739
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>234.305</b>	<b>192.080</b>	<b>192.450</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>12,38</b>	<b>13,08</b>	<b>11,60</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>659.948</b>	<b>611.937</b>	<b>500.867</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	6.638.501	5.962.650	5.553.430
Riesgo en mora	49.435	48.703	47.673
Con garantía real	28.385	25.192	23.035
Resto	21.050	23.511	24.638
Cobertura constituida			
Específica	10.413	11.056	10.556
Genérica	81.339	74.211	69.569
Estadística	0	0	0
Riesgo País	0	0	0
Ratios			
Morosidad	0,74%	0,82%	0,86%
Cobertura simple de la morosidad	185,60%	175,08%	168,07%

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

### BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE			
	dic-05	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.663.874	1.155.318	834.009	1.335.563
2. CARTERA DE NEGOCIACION	5.180.697	6.050.714	4.234.321	4.103.861
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	84.571	75.428	78.310	75.118
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	14.004.163	14.062.642	13.082.773	12.671.149
5. INVERSIONES CREDITICIAS	80.084.944	72.615.692	64.530.938	60.093.415
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	3.754.846	3.569.704	2.218.011	2.016.250
10. DERIVADOS DE COBERTURA	1.772.716	2.103.545	1.657.747	1.200.815
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	10.336	8.970	11.101	14.837
12. PARTICIPACIONES	1.156.213	1.160.218	1.118.268	1.124.892
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	68.405	80.000	95.332	114.909
15. ACTIVO MATERIAL	1.420.684	1.439.901	1.462.483	1.488.431
16. ACTIVO INTANGIBLE	28.478	38.161	42.492	101.069
17. ACTIVOS FISCALES	713.019	592.331	693.645	519.616
18. PERIODIFICACIONES	108.493	146.386	71.613	111.472
19. OTROS ACTIVOS	36.284	56.065	19.887	11.212
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>110.087.723</b>	<b>103.155.075</b>	<b>90.150.930</b>	<b>84.982.609</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	4.042.442	5.192.997	3.642.871	3.302.623
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	96.743.441	89.213.854	78.631.862	74.473.807
11. DERIVADOS DE COBERTURA	678.691	741.004	425.534	637.868
14. PROVISIONES	282.645	340.648	313.711	383.557
15. PASIVOS FISCALES	911.242	772.903	691.623	421.163
16. PERIODIFICACIONES	339.734	222.660	294.386	182.926
17. OTROS PASIVOS	223.110	312.025	199.697	283.779
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>103.221.305</b>	<b>96.796.091</b>	<b>84.199.684</b>	<b>79.685.723</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	1.072.610	862.403	671.459	281.075
3. FONDOS PROPIOS	5.793.808	5.496.581	5.279.787	5.015.811
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>110.087.723</b>	<b>103.155.075</b>	<b>90.150.930</b>	<b>84.982.609</b>

CONCEPTOS	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
	dic-05	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	1.731.299	844.627	1.559.504	765.339
B). MARGEN ORDINARIO	2.475.529	1.177.028	2.260.998	1.074.224
C). MARGEN DE EXPLOTACION	1.115.510	605.585	922.586	513.263
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	830.611	465.058	764.975	435.500
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	655.790	358.564	598.895	334.919
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	655.790	358.564	598.895	334.919



## PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	dic-05	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación	27	27	27	27
Reservas:				
Prima de emisión				
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	4.682.268	4.677.659	4.220.534	4.215.925
Reserva de revalorización	455.723	460.331	460.331	464.940
Más:				
Ajustes por valoración	1.072.610	862.403	671.459	281.075
Beneficio del ejercicio	655.790	358.564	598.895	334.919
Menos:				
Dividendo activo a cuenta				
Acciones propias				
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>6.866.418</b>	<b>6.358.984</b>	<b>5.951.246</b>	<b>5.296.886</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social	-163.947		-141.769	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>6.702.471</b>	<b>6.358.984</b>	<b>5.809.477</b>	<b>5.296.886</b>

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO\*

(Datos en Miles de Euros)

DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación	27	27	27
Reservas efectivas y expresas en sociedades consolidadas	4.845.515	4.826.000	4.327.978
Beneficiarios destinados a reservas			
Minoritarios	1.176.929	1.173.730	934.092
Riesgos generales			
Reservas en sociedades consolidadas			
(-) Activos inmateriales	-246.466	-746.009	-843.769
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas			
(-) Otras deducciones			
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>5.776.005</b>	<b>5.253.748</b>	<b>4.418.328</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	69.820	68.985	62.460
Reservas revalorización de activos	464.939	157.703	157.703
Financiación subordinada	2.138.651	2.219.015	1.968.814
(-) Otras deducciones	-105.970	-34.216	-32.963
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>2.567.440</b>	<b>2.411.487</b>	<b>2.156.014</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>11,15</b>	<b>11,37</b>	<b>9,99</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>8.343.445</b>	<b>7.665.235</b>	<b>6.574.342</b>

*\* junio 05 NIIF; junio 04 y diciembre 04 según Circular 4/91 por no haber sido requerido conforme a Circular 4/2004 por Banco de España  
Información Diciembre 2005 pendiente de algunas aclaraciones de Banco de España para calcular el coeficiente de solvencia*

## MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	dic-05	jun-05	jun-04	dic-04
Riesgo crediticio computable	89.999.062	81.805.735	71.156.537	74.538.453
Riesgo en mora	591.201	436.754	467.669	439.394
Con garantía hipotecaria	126.498	133.753	131.286	118.309
Resto	464.703	303.001	336.383	321.085
Cobertura constituida	1.425.226	1.302.157	1.170.725	1.218.879
Específica	159.446	160.869	186.055	178.397
Genérica	1.226.223	1.085.457	897.167	969.061
Estadística				
Riesgo País	39.557	55.831	87.502	71.421
Ratios				
Morosidad	0,66%	0,53%	0,66%	0,59%
Cobertura simple de la morosidad	241,10%	298,10%	250,30%	277,40%



**CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA**

**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	262.473	267.359	209.943
2. CARTERA DE NEGOCIACION	1.585	139	128
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		612.272	734.180
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	750.853		
5. INVERSIONES CREDITICIAS	10.627.072	9.498.718	8.835.384
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.506.784	1.662.925	1.975.458
10. DERIVADOS DE COBERTURA	111.361	48.502	38.486
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.794	4.043	3.365
12. PARTICIPACIONES	212.324	207.141	205.266
15. ACTIVO MATERIAL	315.290	282.749	259.623
16. ACTIVO INTANGIBLE	238	228	228
17. ACTIVOS FISCALES	135.440	100.678	78.421
18. PERIODIFICACIONES	15.765	8.013	11.972
19. OTROS ACTIVOS	9.192	8.329	8.548
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.951.171</b>	<b>12.701.096</b>	<b>12.361.002</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	71		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	12.606.942	11.528.419	11.238.311
11. DERIVADOS DE COBERTURA	1.777	13.776	11.805
14. PROVISIONES	38.726	42.592	43.928
15. PASIVOS FISCALES	117.199	119.419	60.227
16. PERIODIFICACIONES	46.211	22.397	28.885
17. OTROS PASIVOS	63.381	76.515	71.522
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.874.307</b>	<b>11.803.118</b>	<b>11.454.678</b>
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	225.988	124.658	112.062
3. FONDOS PROPIOS	850.876	773.320	794.262
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>13.951.171</b>	<b>12.701.096</b>	<b>12.361.002</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	144.882	276.547	136.718
B). MARGEN ORDINARIO	198.015	359.065	184.044
C). MARGEN DE EXPLOTACION	82.929	149.823	78.564
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	61.059	108.109	54.147
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	49.380	55.210	43.948
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	49.380	55.210	43.948

**EMISIONES VIVAS (Junio 2005)**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>EMISIONES CON GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
EMISION 08/2003				713	2.140	2.138	2.140	2.140									90.000	
AyT CEDULAS CAJAS II, F.T.A.		8.067	8.067	8.067	8.067	8.067	8.067	8.067									179.000	
AyT CEDULAS CAJAS III, F.T.A.		4.075	8.150	8.150	8.150	8.150	8.150	8.150										
AyT CEDULAS CAJAS IV, F.T.A.					12.020	12.020	12.020	12.020										
CEDULAS T.D.A II, F.T.A.				9.020	9.018	9.018	9.018	9.018										
AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 10 A				2.910	2.908	2.908	2.908	2.908										
AyT CEDULAS CAJAS V, F.T.A. 15 A				6.450	6.445	6.445	6.445	6.445										
CEDULAS T.D.A III, F.T.A.				2.631	2.631	2.631	2.631	2.631										
EMISION CEDULA AyT VIII 10 A					2.932	2.932	2.932	2.932										
EMISION CEDULA AyT VIII 15 A					1.142	1.142	1.142	1.142										
AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 10 A					3.987	5.316	5.316	5.316										
AyT CEDULAS CAJAS IX, F.T.A. - 15 A					1.752	2.335	2.335	2.335										
CEDULAS TDA 6, F.T.A.					2.260	3.875	3.875	3.875										
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
CAIXANOVA ENE/03			2.400	4.800	4.800	2.400	2.400	2.400										
CAIXANOVA AGO/03			4.200	2.660	2.660	2.660	2.660	2.660										
CAIXANOVA ENE/04				2.100	2.740	2.740	2.740	2.740										
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
AyT PRESTIGE CAJAS DE AHORROS, F.T.A.				1.530	1.528	1.530	1.530	1.530										
AyT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS I, F.T.A.					3.380	3.380	3.380	3.380									90.000	
AyT CEDULAS TERRITORIALES CAJAS II, F.T.A.					1.752	1.752	1.752	1.752										
AyT BONOS TESORERÍA I, F.T.A.					969	3.875	3.875	3.875										
<b>Pagarés de Empresa</b>																		
SEGUNDO PROGRAMA						375	441							18.610	15.000			
TERCER PROGRAMA						1.520	7.270							201.640	751.950			

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación		13	13
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	763.901	680.515	712.719
Reserva de revalorización	37.582	37.582	37.582
Más:			
Ajustes por Valoración	225.988	124.658	112.062
Beneficio del ejercicio	49.380	55.210	43.948
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>1.076.864</b>	<b>897.978</b>	<b>906.324</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-32.500	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>1.076.864</b>	<b>865.478</b>	<b>906.324</b>

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación	198.013	13	13
Reservas generales	775.495	731.359	723.040
Beneficios destinados a reservas		79.388	
Minoritarios	72.138	65.175	65.992
Riesgos generales			
Reservas en sociedades consolidadas		28.178	32.544
(-) Activos inmateriales	-27.796	-109.041	-96.427
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-21.193	-25.744	-24.044
(-) Otras deducciones			
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>996.657</b>	<b>769.328</b>	<b>701.118</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	19.608	19.838	17.880
Reservas revalorización de activos	45.101	37.582	37.582
Financiación subordinada	396.000	384.664	350.559
(-) Deducción por participaciones significativas y otras	-8.264	-8.577	-10.402
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>452.445</b>	<b>433.507</b>	<b>395.619</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>12,36</b>	<b>11,23</b>	<b>10,37</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1.449.102</b>	<b>1.202.835</b>	<b>1.096.737</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	11.683.829	10.314.324	9.943.538
Riesgo en mora	80.939	72.699	77.438
Con garantía real	30.363	25.872	26.400
Resto	50.576	46.827	51.038
Cobertura constituida	261.230	230.050	210.063
Específica	51.522	48.874	45.086
Genérica	209.708	181.176	164.977
Estadística			
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	0,69%	0,70%	0,78%
Cobertura simple de la morosidad	516,51%	491,28%	411,58%

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

### BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	94.223	89.043	76.783
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.725	2.447	1.628
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	639.389	640.885	713.515
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.260.749	5.679.404	5.319.848
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	108.819	108.276	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	59.233	56.704	32.703
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.838	5.510	3.266
12. PARTICIPACIONES	40.370	40.369	40.070
15. ACTIVO MATERIAL	135.004	130.715	125.726
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.709	3.970	2.421
17. ACTIVOS FISCALES	66.430	64.547	59.340
18. PERIODIFICACIONES	4.589	2.741	1.457
19. OTROS ACTIVOS	18.946	12.309	21.443
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.439.024</b>	<b>6.836.920</b>	<b>6.398.200</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	7.967	850	412
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.644.522	6.099.148	5.700.048
11. DERIVADOS DE COBERTURA	907	1.555	550
14. PROVISIONES	58.427	57.939	54.352
15. PASIVOS FISCALES	36.013	36.013	28.484
16. PERIODIFICACIONES	32.749	24.801	29.313
17. OTROS PASIVOS	28.383	15.666	27.597
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.808.968</b>	<b>6.235.972</b>	<b>5.840.756</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	16.549	12.690	4.666
3. FONDOS PROPIOS	613.507	588.258	552.778
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.439.024</b>	<b>6.836.920</b>	<b>6.398.200</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	88.912	154.283	76.195
B). MARGEN ORDINARIO	115.115	194.361	95.980
C). MARGEN DE EXPLOTACION	55.785	85.888	42.144
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	44.219	76.480	39.420
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	42.249	80.903	38.776
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	42.249	80.903	38.776

EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (jun 2005)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	2000	2001	2002	2003	Intereses 2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	Amortizaciones 2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
Cédulas Serie "R"	721	721		721	361									48.082				
Cédulas Serie "E"					1.074	1.659	1.467	1.475	1.586									
AyT Cédulas Cajas I			1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580									
AyT Cédulas Cajas II					5.784	5.784	5.784	5.784	5.784									
AyT Cédulas Cajas IV					3.886	3.886	3.886	3.886	3.886									
AyT Cédulas Cajas V					587	7.014	7.014	7.014	7.014									
AyT Cédulas Cajas VI					5.772	8.011	8.011	8.011	8.011									
AyT Cédulas Cajas VII					3.179	6.012	6.012	6.012	6.012									
AyT Cédulas Cajas IX						4.555	5.895	5.895	5.895									
AyT Cédulas Cajas X						3.756	8.243	8.657	8.905									
AyT Cédulas Temporales					720	3.756	3.756	3.756	3.756									
AyT X Financiación Inv. BB					651	651	651	651	651									
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	2000	2001	2002	2003	Intereses 2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	Amortizaciones 2004	2005	2006	2007	2008
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
Ob Subordinadas O	401	651	922	556	451	444	479	526	561									
Ob Subordinadas S	1.981	1.415	1.182	902	631	770	767	802	919									
Ob Subordinadas X				1.800	1.600	887	1.042	965	1.101									
Ob Subordinadas D						1.200	795	920	1.027									
Ob Subordinadas SP						666	1.256	1.225	1.304									
Ob Subordinadas P*						610	4.616	5.139	5.448									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
AyT Bonos Tesorería I						1.236	1.640	1.640	1.640									
<b>Pagars de Empresa</b>																		
Pagars Cajacanarias 2001		610	493	175	3					525.830	110.419	4.722	44					
Pagars Cajacanarias 2002			236	441	19						108.098	212.220	343					
Pagars Cajacanarias 2003				319	695	65	0					203.058	292.616	1.840	10			
Pagars Cajacanarias 2004					170	1.605							186.116	339.010				
Pagars Cajacanarias 2005							144	715.629						97.333	66.252			

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL  
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación			
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	571.258	507.355	514.002
Reserva de revalorización			
Más:			
Ajustes por Valoración	16.549	12.690	4.666
Beneficio del ejercicio	42.249	80.903	38.776
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>630.056</b>	<b>600.948</b>	<b>557.444</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-17.000	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>630.056</b>	<b>583.948</b>	<b>557.444</b>

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación			
Reservas generales	537.948	500.773	495.909
Beneficios destinados a reservas			
Minoritarios			
Riesgos generales			
Reservas en sociedades consolidadas	2.987	3.735	7.012
(-) Activos inmateriales	-10.161	-15.953	-14.865
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas		-4.513	-2.831
(-) Otras deducciones			
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>530.774</b>	<b>484.042</b>	<b>485.225</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	1.585	1.520	1.533
Reservas revalorización de activos	31.384		
Financiación subordinada	92.908	108.020	108.020
(-) Deducción por participaciones significativas			
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>125.877</b>	<b>109.540</b>	<b>109.553</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>11,67</b>	<b>11,79</b>	<b>12,68</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>656.651</b>	<b>593.582</b>	<b>594.778</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	<b>5.836.167</b>	<b>5.391.682</b>	<b>4.945.172</b>
De los que Riesgo en mora	<b>61.317</b>	<b>52.936</b>	<b>55.767</b>
Con garantía real	7.607	32.046	30.343
Resto	53.710	20.975	25.424
Cobertura constituida	<b>114.506</b>	<b>130.095</b>	<b>122.020</b>
Específica	27.946	27.943	28.241
Genérica	86.560	43.412	39.431
Estadística		58.740	54.348
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	1,05%	0,98%	1,13%
Cobertura simple de la morosidad	213,19%	620,24%	479,9%

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	52.902	62.640	73.498
2. CARTERA DE NEGOCIACION	6.068	16	2.897
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	212.052	496.148	362.609
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.101.764	3.693.326	3.516.671
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	149.334	195.521	345.508
10. DERIVADOS DE COBERTURA	3.017	3.106	1.337
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	988	1.067	898
12. PARTICIPACIONES	47.993	47.993	47.993
15. ACTIVO MATERIAL	89.089	84.868	84.502
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.790	2.375	1.896
17. ACTIVOS FISCALES	39.297	37.134	34.071
18. PERIODIFICACIONES	3.202	174	3.065
19. OTROS ACTIVOS	225	1.163	1.003
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.708.721</b>	<b>4.625.531</b>	<b>4.475.948</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	33	61	139
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.281.676	4.202.318	4.076.982
11. DERIVADOS DE COBERTURA	1.881	879	2.919
14. PROVISIONES	21.942	20.727	22.884
15. PASIVOS FISCALES	7.677	27.429	10.054
16. PERIODIFICACIONES	20.878	10.379	16.394
17. OTROS PASIVOS	41.119	33.607	37.855
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.375.206</b>	<b>4.295.400</b>	<b>4.167.227</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	4.732	14.311	8.801
3. FONDOS PROPIOS	328.783	315.820	299.920
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.708.721</b>	<b>4.625.531</b>	<b>4.475.948</b>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	58.431	117.193	59.178
B). MARGEN ORDINARIO	83.666	127.099	66.313
C). MARGEN DE EXPLOTACION	40.834	47.687	26.035
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	29.832	42.857	21.665
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	22.563	32.510	16.607
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	22.563	32.510	16.607

**EMISIONES VIVAS A NIVEL INDIVIDUAL (Junio 2005)**  
(Datos en Miles de Euros)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
Emisión 11/2001		274	2.816	2.821	2.821	2.833	2.833	2.844	2.571									60.000
Emisión 04/2004					3.053	4.115	4.120	4.116	4.138									
Emisión 11/2004					496	4.123	4.125	4.125	4.130									
EMISIONES SIN GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
Emisión 02/2000	1.142	1.350	1.141	829	709	730	731	122										30.000
Emisión 12/2000	147	1.512	1.106	840	731	727	728	668										30.000
Emisión 11/2002			72	1.010	770	763	760	760	760									
Emisión 10/2004					208	1.037	1.008	1.008	1.008									
Emisión 04/2005						793	1.073	1.073	1.073									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
<b>Pagarés de Empresa</b>																		

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación		1	1
Reservas:			
Prima de emisión			
Reserva (Legal, estatutarias, ...)	298.371	275.461	275.449
Reserva de revalorización	7.848	7.848	7.863
Más:			
Ajustes por valoración	4.732	14.311	8.801
Beneficio del ejercicio	22.563	32.510	16.607
Menos:			
Dividendo activo a cuenta			
Acciones propias			
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>333.515</b>	<b>330.131</b>	<b>308.721</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-9.600	
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>333.515</b>	<b>320.531</b>	<b>308.721</b>



## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO</b>				
<b>NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>				
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04	
Fondo de dotación	1	1	1	
Reservas generales	297.615	275.461	275.449	
Beneficios destinados a reservas		21.479		
Minoritarios				
Riesgos generales				
Reservas en sociedades consolidadas	3.465	1.929	2.246	
(-) Activos inmateriales	-3.619	-2.342	-1.885	
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas				
(-) Otras deducciones				
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>297.462</b>	<b>296.528</b>	<b>275.811</b>	
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	23.666	25.383	25.023	
Reservas revalorización de activos	9.714	9.787	9.802	
Financiación subordinada	121.483	92.483	63.483	
(-) Deducción por participaciones significativas				
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>154.863</b>	<b>127.653</b>	<b>98.308</b>	
<b>COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>12,78</b>	<b>13,17</b>	<b>12,43</b>	
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>452.325</b>	<b>424.181</b>	<b>374.119</b>	

## MOROSIDAD Y COBERTURA A NIVEL INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable	3.954.373	3.594.222	3.345.593
Riesgo en mora	26.131	26.407	25.256
Con garantía real	7.463	7.262	8.731
Resto	18.668	19.145	16.525
Cobertura constituida			
Específica	16.302	15.122	15.324
Genérica	58.078	53.007	48.889
Estadística			
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	0,66%	0,73%	0,75%
Cobertura simple de la morosidad	284,64%	258,00%	254,25%

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA**

**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	489.591	149.463	110.539
2. CARTERA DE NEGOCIACION	50.161	39.398	27.176
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	7.039	5.898	5.644
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	441.682	411.375	532.788
5. INVERSIONES CREDITICIAS	10.309.462	9.589.737	9.040.563
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	110.016	106.380	106.268
10. DERIVADOS DE COBERTURA	51.261	11.306	3.783
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.552	4.515	4.515
12. PARTICIPACIONES	354.452	334.624	309.842
15. ACTIVO MATERIAL	236.290	243.027	243.820
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.880	328	503
17. ACTIVOS FISCALES	80.083	78.032	67.765
18. PERIODIFICACIONES	15.470	14.762	15.513
19. OTROS ACTIVOS	1.895	1.785	23.510
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.153.834</b>	<b>10.990.630</b>	<b>10.492.229</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	38.170	27.268	57
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.334.546	10.267.350	9.836.408
11. DERIVADOS DE COBERTURA	4.142	1.531	1.422
14. PROVISIONES	43.757	51.814	40.749
15. PASIVOS FISCALES	62.059	42.525	22.709
16. PERIODIFICACIONES	62.411	45.562	54.001
17. OTROS PASIVOS	32.624	23.439	48.221
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.577.709</b>	<b>10.459.489</b>	<b>10.003.567</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	65.725	32.598	31.342
3. FONDOS PROPIOS	510.400	498.543	457.320
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>12.153.834</b>	<b>10.990.630</b>	<b>10.492.229</b>

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	jun-05	dic-04	jun-04
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	147.971	262.744	130.001
B).MARGEN ORDINARIO	202.385	362.474	177.896
C).MARGEN DE EXPLOTACION	91.700	145.869	69.811
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	41.657	65.837	37.041
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	30.579	47.926	26.136
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	30.579	47.926	26.136

**EMISIONES VIVAS Junio 2005**  
(Datos en Miles de Euros)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
AyT Cédulas Cajas e/abril-2001		6.674	9.478	9.478	9.478	9.478	9.478	9.478	9.478									
AyT Cédulas Cajas III e/Jun-2002			2.031	3.944	3.944	3.944	3.944	3.944	3.944									
AyT Cédulas Cajas IV e/Mar-2003				2.427	3.005	3.005	3.005	3.005	3.005									
AyT Cédulas Cajas IX e/Mar-2005						13.065	17.216	17.216	17.216									
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	Intereses								Amortizaciones									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
OBLG.SUB.EL MONTE e/12.88	360	442	350	285	220	216	216	216	216									
OBLG.SUB.EL MONTE e/04.98	678	818	721	612	496	496	496	496	496									18.030
OBLG.SUB.EL MONTE e/07.98	678	818	721	612	496	496	496	496	496									18.030
OBLG.SUB.EL MONTE e/02.99	957	1.142	939	765	656	601	601	601	601									
OBLG.SUB.EL MONTE e/06.00	643	1.142	887	739	581	596	600	600	600									
OBLG.SUB.EL MONTE e/03.01		2.437	2.627	2.119	1.610	1.657	1.625	1.625	1.625									
OBLG.SUB.EL MONTE e/06.02			1.117	1.700	1.342	1.374	1.361	1.361	1.361									
OBLG.SUB.EL MONTE e/06.03				375	621	636	630	630	630									
OBLG.SUB.EL MONTE e/02.04					554	623	588	588	588									
OBLG.SUB.EL MONTE e/06.05						494	940	940	940									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
<b>Pagarés de Empresa (Saldo Vivo)</b>																		
PROGRAMA PAGARES EL MONTE SEPTIEMBRE 1999: 12.342 MILES €																		
PROGRAMA PAGARES EL MONTE MARZO 2005 : 379.189 MILES €																		
TOTAL: 391.531 Miles €																		

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**  
(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación		6	6
Reservas			
		Prima de emisión	
	479.815	Reservas (pérdidas) acumuladas	431.178
		Remanente	
Más:			
	65.725	Ajustes por Valoración	31.342
	30.579	Resultado del ejercicio	26.136
Menos:			
		Dividendos y retribuciones	
		Acciones propias	
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>576.125</b>	<b>531.141</b>	<b>488.662</b>
Menos: dotación Obra Benéfico Social			
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>576.125</b>	<b>531.141</b>	<b>488.662</b>

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación	6	6	6
Reservas generales	485.329	446.710	443.608
Beneficios destinados a reservas		42.644	
Minoritarios	131.456	131.066	130.830
Riesgos generales	12.980	12.980	3.215
Participaciones preferentes ley 13/85	37.000		
Reservas en sociedades consolidadas	45.521	46.105	49.432
(-) Activos inmateriales	-32.218	-41.426	-43.983
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas	-59.396	-55.388	-53.729
(-) Otras deducciones			
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>620.678</b>	<b>582.697</b>	<b>529.379</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	1.965	1.980	1.996
Reservas revalorización de activos	21.030	11.218	11.218
Financiación subordinada	275.672	260.915	265.723
(-) Deducción por participaciones significativas	-3.281	-3.105	-2.473
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>295.386</b>	<b>271.008</b>	<b>276.464</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>9,27</b>	<b>8,94</b>	<b>9,15</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>916.064</b>	<b>853.705</b>	<b>805.843</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
<b>Riesgo crediticio computable</b>	<b>11.324.073</b>	<b>10.498.720</b>	<b>10.002.957</b>
<b>Riesgo en mora</b>	<b>297.620</b>	<b>339.869</b>	<b>190.398</b>
Con garantía real	17.322	113.824	12.248
Resto	280.298	226.045	178.150
<b>Cobertura constituida</b>	<b>243.405</b>	<b>197.239</b>	<b>177.693</b>
Específica	111.089	117.113	91.682
Genérica	132.316	80.126	86.011
Estadística			
Riesgo País			
<b>Ratios</b>			
Morosidad	2,63%	3,24%	1,90%
Cobertura simple de la morosidad	86,84%	87,26%	99,74%

**CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA**
**BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	jun-05	dic-04	jun-04
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	148.553	65.140	65.163
2. CARTERA DE NEGOCIACION	8.960	9.316	8.933
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	397.330	336.314	331.761
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.869.702	4.682.876	4.522.058
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	201.659	122.339	56.235
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	278	287	356
12. PARTICIPACIONES	337.391	333.815	306.060
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	6.148	6.105	6.339
15. ACTIVO MATERIAL	148.755	148.526	145.124
16. ACTIVO INTANGIBLE	186	218	251
17. ACTIVOS FISCALES	36.827	33.833	32.293
18. PERIODIFICACIONES	6.311	5.639	8.294
19. OTROS ACTIVOS	29.415	12.765	19.919
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.191.515</b>	<b>5.757.173</b>	<b>5.502.786</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	33	33	23
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	2.285.425	1.316.837	1.416.008
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.335.208	3.941.383	3.614.307
11. DERIVADOS DE COBERTURA	47	97	178
14. PROVISIONES	13.594	12.687	11.835
15. PASIVOS FISCALES	62.468	59.679	47.790
16. PERIODIFICACIONES	17.955	16.652	14.541
17. OTROS PASIVOS	24.429	16.700	23.636
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.739.159</b>	<b>5.364.068</b>	<b>5.128.318</b>
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	116.626	64.229	53.406
3. FONDOS PROPIOS	335.730	328.876	321.062
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.191.515</b>	<b>5.757.173</b>	<b>5.502.786</b>

CONCEPTOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	jun-05	dic-04	jun-04
A). MARGEN DE INTERMEDIACION	46.491	84.242	40.197
B). MARGEN ORDINARIO	70.278	130.987	64.785
C). MARGEN DE EXPLOTACION	26.487	46.645	24.348
D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	20.275	31.287	19.755
E). RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	15.353	23.066	15.309
F). RESULTADO DEL EJERCICIO	15.353	23.066	15.309

**EMISIONES VIVAS**  
(Datos en Miles de Euros)

EMISIONES CON GARANTÍA REAL																		
	2000	2001	2002	2003	Intereses				2008	Amortizaciones								
					2004	2005	2006	2007		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Cédulas Hipotecarias</b>																		
Cédulas Cajas II		1.052	10.817	10.817	10.817	10.817	10.817	10.817	9.915									
Cédulas Cajas III			8.106	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750									
Cédulas Cajas IV				2.908	3.606	3.606	3.606	3.606	3.606									
Cédulas Cajas V tramo a				264	3.266	3.266	3.266	3.266	3.266									
Cédulas Cajas V tramo b				585	7.240	7.240	7.240	7.240	7.240									
Cédulas Cajas IX tramo a							3.023	3.987	3.987									
Cédulas Cajas IX tramo b							1.327	1.750	1.750									
Cédulas Cajas X tramo a								454										
Cédulas Cajas X tramo b								967	1.923	1.923	1.923							
Cédulas TDA 2				1.066	10.350	10.350	10.350	10.350	10.350									
Cédulas TDA 3					4.538	5.469	5.469	5.469	5.469									
Cédulas TDA 4					1.989	3.625	3.625	3.625	3.625									
Cédulas TDA 6 1ª Emisión							2.365	3.875	3.875									
Cédulas TDA7							1.857	3.500	3.500									
IM Cédulas 4							5.640	5.640	5.640									
IM Cédulas 5							3.510	3.510	3.510									
<b>EMISIONES SIN GARANTÍA REAL</b>																		
	2000	2001	2002	2003	Intereses				2008	Amortizaciones								
					2004	2005	2006	2007		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Bonos y Obligaciones Subordinados</b>																		
Bonos Tesorería AyT I Tarmo a							2.617	2.617	2.617	2.617								
Bonos Tesorería AyT I Tarmo b							449	449	449	449								
Bonos Tesorería AyT I Tarmo c							270	270	270	270								
1a emisión deuda subordinac	760	705	678	568	533	488	451	451	451									
2a emisión deuda subordinac	252	234	205	171	156	150	150	150	150									
3a emisión deuda subordinada					1.488	1.488	1.645	1.645	1.645									
4a emisión deuda subordinada					520	1.999	1.757	1.757	1.757									
<b>Bonos y Obligaciones</b>																		
<b>Pagarés de Empresa</b>																		

**PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL**

(Datos en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL				
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04	
Fondo de dotación				
Reservas:				
				Prima de emisión
	319.846	305.279	305.222	Reserva (Legal, estatutarias, ...)
				Reserva de revalorización
Más:				
	116.626	64.229	53.406	Ajustes por valoración
	15.353	23.066	15.309	Beneficio del ejercicio
Menos:				
				Dividendo activo a cuenta
				Acciones propias
<b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>	<b>451.825</b>	<b>392.574</b>	<b>373.937</b>	
Menos: dotación Obra Benéfico Social		-8.500		
<b>PATRIMONIO NETO DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>451.825</b>	<b>384.074</b>	<b>373.937</b>	

## RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES DEL GRUPO

(Datos en Miles de Euros)

<b>DESGLOSE DE RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO CONSOLIDADO</b>			
<b>NORMATIVA DEL BANCO DE ESPAÑA</b>			
CONCEPTOS	jun-05	dic-04	jun-04
Fondo de dotación			
Reservas generales	272.151	248.376	248.275
Beneficios destinados a reservas		21.218	
Minoritarios	112.085	85.475	64.094
Riesgos generales		6.022	6.022
Reservas en sociedades consolidadas	54.659	19.246	19.393
(-) Activos inmateriales	-186	-909	-979
(-) Pérdidas en sociedades consolidadas		-2.624	-2.624
(-) Otras deducciones	-62.085	-35.475	-14.094
<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>376.624</b>	<b>341.329</b>	<b>320.087</b>
Fondo Obra Social (Inmovilizado)	4.157	4.247	5.119
Reservas revalorización de activos	47.695	8.451	8.451
Financiación subordinada	151.035	151.035	81.035
(-) Deducción por participaciones significativas	-671	-676	-4.100
<b>RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA</b>	<b>202.216</b>	<b>163.057</b>	<b>90.505</b>
<b>COEFICIENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>10,79</b>	<b>12,26</b>	<b>10,20</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>578.840</b>	<b>504.386</b>	<b>410.592</b>

## MOROSIDAD Y COBERTURA INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTO	jun-05	dic-04	jun-04
Riesgo crediticio computable <sup>(1)</sup>	5.869.702	4.682.876	4.522.058
Riesgo en mora	33.398	36.206	34.010
Con garantía real	15.083	18.517	16.003
Resto	18.315	17.689	18.007
Cobertura constituida			
Específica	19.237	21.138	15.894
Genérica	77.206	38.021	35.009
Estadística		40.831	37.414
Riesgo País			
Ratios			
Morosidad	0,57%	0,77%	0,75%
Cobertura simple de la morosidad	288,77%	276,17%	259,68%

<sup>(1)</sup> = 5. Inversiones Crediticias (Balance Público)

### **2.2.3 Naturaleza legal de los activos**

Los Activos son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores. La emisión de los Activos se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española básica general aplicable. Puesto que los Activos han sido emitidos singularmente y están documentados en títulos físicos nominativos, para su emisión no se requerirá el otorgamiento de escritura pública, ni será necesaria su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270.10 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con la legislación española aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de las Entidades Cedentes, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión, sin que sea necesaria la notificación a los deudores (Emisores de los Activos). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

Puesto que están documentados en títulos físicos nominativos y han sido emitidos singularmente, los Activos serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de cada Activo, frente a los Emisores, estará garantizado por el total patrimonio de cada Emisor. Los Activos no estarán especialmente garantizados mediante garantías reales ni de terceros.

### **2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos**

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen en el Fondo será el día 22 de febrero de 2013, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de los mismos que se recogen en el apartado 2.2.13 de este Módulo Adicional.

### **2.2.5 Importe de los activos**

El importe nominal conjunto de los Activos será de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (€ 1.450.000.000).

El importe nominal unitario del Activo que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

- CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 200.000.000 euros;



- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 150.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 100.000.000 euros;
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 200.000.000 euros;

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. Las Entidades Cedentes suscribirán los Activos en la fecha de constitución y se los cederán al Fondo en esa misma fecha, por los importes nominales siguientes.

Activos suscritos por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (1.150.000.000 euros):

- CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA: 200.000.000 euros;
- CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 100.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: 100.000.000 euros;
- CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA: 200.000.000 euros;
- CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 150.000.000 euros;
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA: 200.000.000 euros;

Activos suscritos por CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. (300.000.000 euros):

- CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA: 200.000.000 euros;
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 100.000.000 euros;

## **2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización**

No aplicable.

## **2.2.7 Método de creación de los activos**

No procede.

## **2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos**

### **2.2.8.1 En cuanto a las Entidades Cedentes**

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada una de las Entidades Cedentes, respecto de sí misma y de los Activos, ha efectuado y que declarará también en la fecha de constitución del Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo.

- (i) que es una entidad financiera, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la cesión al Fondo de los Activos y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución y los contratos;
- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;
- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos que cede al Fondo son bonos de tesorería simples emitidos por los Emisores y debidamente suscritos por las Entidades Cedentes;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal;
- (x) que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2004.

#### **2.2.8.2 En cuanto a los Emisores**

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que cada uno de los Emisores, respecto de sí mismo y de los Activos, ha efectuado mediante la aportación de un certificado con anterioridad al registro del presente Folleto.

- (i) que es una entidad de crédito, debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades

financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tal y como ha sido modificada por la Circular 3/2005, de 30 de junio, y demás normativa aplicable;

- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión del Activo con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que el Activo será válidamente emitido de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente;
- (vi) que el Activo que emitirá cada uno de ellos no resultará sujeto a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos y al propio Emisor que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos estará representado por un único título físico nominativo;
- (ix) que el plazo máximo de amortización del Activo emitido por cada uno de ellos será de siete (7) años desde la Fecha de Cesión;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados al Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas del mismo;
- (xi) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que el Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por el Emisor en virtud del Activo que va a ser emitido no está sujeto a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con el Activo que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago del Activo que va a ser emitido por cada uno de ellos;

- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución del Activo de conformidad con la legislación aplicable;
- (xvi) que el Activo que emitirá no se beneficiará de ningún período de gracia para poder declarar el impago;
- (xvii) que no tienen opción a reembolsar anticipadamente el Activo que emitirá; y
- (xviii) que el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo emitido en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna y en el Folleto, en caso de impago, de existencia de vicios ocultos insubsanables o de descenso de la calificación crediticia del Emisor para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada por debajo de Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH); y
- (xix) que el Emisor tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, depositadas en CNMV y en el Registro Mercantil, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2004 o en todo caso con salvedades que no implican un menoscabo de su solvencia ni su capacidad crediticia. En el caso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, que tiene las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 depositadas en CNMV, con opinión favorable del auditor de cuentas en el ejercicio 2005.

### **2.2.9 Sustitución de los activos titulizados**

En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente del Activo afectado y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación.

El Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establece que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo devolviendo al Fondo la cantidad que resulte mayor entre:

- (i) el precio de amortización del Activo a la par y
- (ii) el precio de mercado del Activo.

A los efectos del punto (ii) anterior, se entenderá por "precio de mercado" de un Activo el resultado de multiplicar el valor nominal del Activo en cuestión por la cifra que resulte de dividir (a) la media aritmética de las cotizaciones de los Bonos del

Tramo A ofrecidas por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo A (actuando como Entidades de Contrapartida de conformidad con los términos del Contrato de Aseguramiento) por (b) el valor nominal de dichos Bonos. A efectos de calcular dicho "precio de mercado" se tomará los precios de cotización, expresados en euros, de los Bonos ofrecidos por cada una de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a las 11:00 horas de Madrid del día de negociación anterior a aquél en que la Sociedad Gestora hubiera comunicado al Emisor la existencia del vicio en cuestión. En caso de que alguna de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras no ofreciese una cotización para los Bonos, se tendrán únicamente en cuenta a estos efectos los precios ofrecidos por la(s) restante(s) Entidad(es) Aseguradora(s) y Colocadora(s).

La amortización se llevará a cabo necesariamente dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la finalización del periodo de subsanación de cinco (5) Días Hábiles antes indicado. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre los Activos hasta la fecha de amortización de los mismos, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

#### **2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados**

No procede.

#### **2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos**

El siguiente cuadro recoge el porcentaje que representa el Activo emitido por cada Emisor respecto del total de los Activos del Fondo. Todos los Emisores tienen valores admitidos a cotización en algún mercado secundario oficial español.

<b>EMISOR</b>	<b>IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO</b>	<b>% SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS</b>
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	200.000.000	13,79
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA	200.000.000	13,79
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	100.000.000	6,90
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	100.000.000	6,90

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	200.000.000	13,79
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	150.000.000	10,34
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	100.000.000	6,90
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	200.000.000	13,79
CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA	200.000.000	13,79
<b>Total</b>	<b>1.450.000.000</b>	<b>100,00</b>

### 2.2.12 **Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor**

No existe relación entre el Fondo, las Entidades Cedentes, los Emisores, la Sociedad Gestora y demás intervinientes distinta de la contemplada en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

### 2.2.13 **Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales**

Los Activos devengarán intereses a un tipo de interés nominal anual variable, resultado de sumar un diferencial de entre diecisiete (17) puntos básicos (0,17%) y veintiún (21) puntos básicos (0,21%) al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. El diferencial definitivo se fijará con anterioridad a la constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución. En todo caso, dicho diferencial será superior al Margen medio ponderado de los Bonos.

Los Activos serán emitidos por los Emisores en la fecha de constitución del Fondo. La duración de la emisión de los Activos se dividirá en sucesivos periodos de tiempo (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses de los Activos**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses de los Activos**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos (tal y como se define a continuación), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

A la hora de proceder al cálculo de los intereses devengados en cualquier Periodo de Devengo de Intereses de los Activos, se tomarán como base: (i) los días efectivos existentes en dicho Periodo de Devengo de Intereses de los Activos y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

Los intereses de los Activos se pagarán por trimestres vencidos, el segundo (2º) día natural anterior a cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los mismos

(cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago de los Activos**"). No obstante, se indica que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de los Activos de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por los Activos al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago, evitando así tensiones de liquidez o tesorería en el Fondo, y sin que esto afecte al Periodo de Devengo de Intereses de los Activos.

Los Activos, de acuerdo con los términos de su emisión, tendrán un tipo de interés de demora equivalente al resultado de adicionar 1,5 puntos porcentuales (1,5%) al tipo de interés ordinario anual de los Activos por incumplimiento del pago de intereses y principal.

Los Activos se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el séptimo (7º) aniversario de su fecha de emisión.

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva de carácter personal (no real) contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo de los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Activos. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda.

### **Causas de amortización anticipada de los Activos**

1. En el caso de que alguno de los Activos adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente del Activo afectado y al Emisor del Activo afectado para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución del Activo por otro de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicho Activo en los términos establecidos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.
2. En el caso de que algún Emisor tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia para deuda a largo plazo no subordinada no garantizada inferior a Baa2 (MOODY'S) o BBB (FITCH), el Emisor deberá amortizar anticipadamente el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional para el supuesto de existencia de vicios ocultos de los Activos.
3. Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas del Activo por él emitido cuando no haya realizado el pago en concepto de intereses en la fecha en que dicho pago debió realizarse. Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en

la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de los Activos. Una vez se haya obtenido el importe, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos o en la Fecha de Pago siguiente al tercer (3º) aniversario del impago de dicho activo en caso de que no se haya obtenido dicho importe, de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

**2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales**

No procede.

**2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles**

No procede.

**2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión**

No procede.

**2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase**

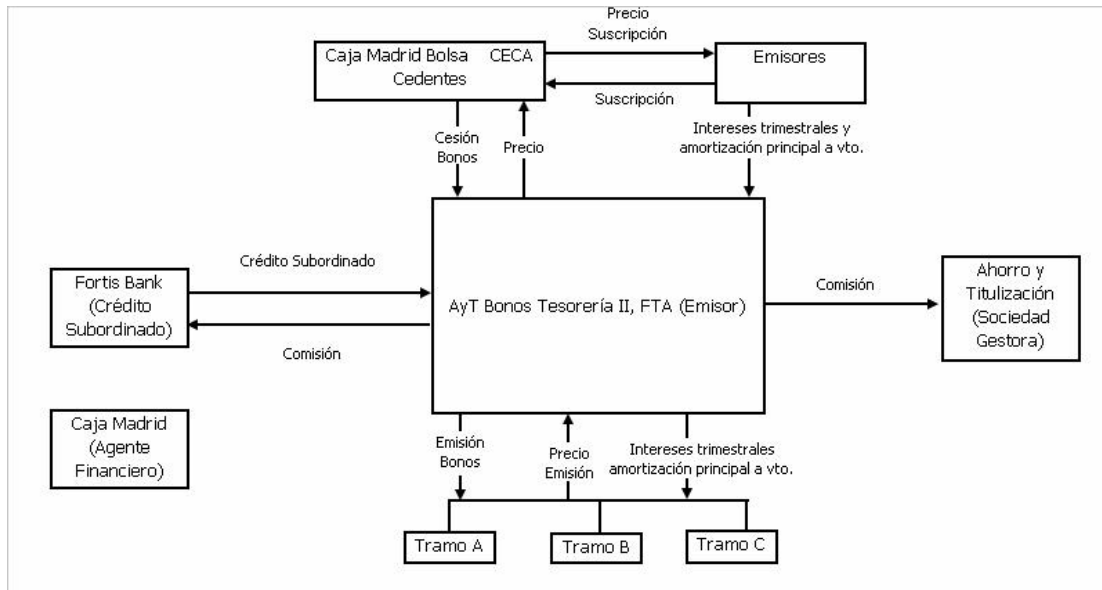
No procede.

**3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA**

**3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama**

**a) Diagrama de la estructura de la operación**





### b) Balance inicial del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

BALANCE (en euros)			
Activo del Fondo		Pasivo del Fondo	
Activos	1.450.000.000,00	Bonos del Tramo A	1.167.200.000,00
Gastos Iniciales	2.983.638 - 4.882.900	Bonos del Tramo B	210.300.000,00
		Bonos del Tramo C	72.500.000,00
		Ingresos a distribuir en varios ejercicios (*)	2.983.638 - 4.882.900
<b>Total Activo</b>	<b>1.452.983.638 - 1.454.882.900</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.452.983.638 - 1.454.882.900</b>

(\*) Corresponde a la diferencia entre el valor nominal de los Activos y el Precio

Cuentas de Orden: Importe Disponible del Crédito Subordinado

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

### 3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

- El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID y CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actúan como Entidades Directoras de la operación.

- c) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- d) CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. son las Entidades Cedentes de los Activos.
- e) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- f) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo en su constitución son:
- CAJA DE AHORROS DE GALICIA
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA
  - CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
  - CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
  - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
  - MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA
  - CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA
- g) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID interviene como Agente Financiero de la operación.
- h) CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES intervienen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades de Contrapartida del Tramo A.
- i) FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA interviene como Entidad Acreditante.

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenida en la Nota de Valores para el Contrato de Aseguramiento, en la Nota de Valores y en el Módulo Adicional para el Contrato de Servicios Financieros y en el Módulo Adicional para el Contrato de Cesión de Activos, el Contrato de Crédito Subordinado y el Contrato de Gestión Interna recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

### **3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor**

La Sociedad Gestora suscribirá en la fecha de constitución del Fondo un contrato de cesión de activos con las Entidades Cedentes (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

#### **a) Objeto**

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la cesión a título oneroso al Fondo por las Entidades Cedentes de la titularidad de los Activos (de los que son legítimos titulares en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de los mismos se deriven.

#### **b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos**

La cesión de los Activos se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de los Activos al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos y comprenderá la totalidad de los derechos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía de conformidad con el artículo 1528 del Código Civil, incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, comisiones, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (es decir, el 22 de febrero de 2006) (la Fecha de Cesión) coincidirá necesariamente con la fecha de constitución del Fondo.

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio y el artículo 1529 del Código Civil, responden ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos cedidos por cada una de ellas al Fondo y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por las Entidades Cedentes de entre las indicadas en el apartado 2.2.8.1 del Módulo Adicional y en la Escritura de Constitución, pero no responden de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos de conformidad con el apartado 2.2.8.2 anterior, quedando liberadas en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de los Activos. Las Entidades Cedentes han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información referente a las Entidades Cedentes, a los Activos a ceder por las mismas al Fondo y a los Emisores de dichos Activos contenidas en el presente Folleto.

- (ii) En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de un Activo por él emitido, ya sea por principal y/o intereses, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de pago de los Activos y para que procedan a la amortización anticipada de los Activos y procederá a la posterior Amortización Anticipada de la emisión de Bonos de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.
- (iii) Las Entidades Cedentes no asumirán ninguna obligación de recompra de los Activos.

**c) Precio y Pago**

El precio de adquisición de los Activos será de entre 1.445.117.100 euros y 1.447.016.362 euros (el "**Precio**"), desglosado en (i) entre 1.146.552.212 euros y 1.147.893.270 pagaderos a CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y (ii) entre 298.564.888 euros y 299.123.092 euros pagaderos a CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. El Precio definitivo se determinará con anterioridad a la fecha de constitución del Fondo y se comunicará como información adicional al Folleto, incluyéndose asimismo en la Escritura de Constitución.

El precio de emisión de todos los Activos emitidos por los Emisores coincidirá con el Precio. El precio de emisión de cada uno de los Activos será calculado por cada una de las Entidades Cedentes de acuerdo con los respectivos Emisores, en función de la calidad crediticia del Emisor de dicho Activo.

Los Activos serán adquiridos por el Fondo por el Precio. En la Fecha de Desembolso, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, abonará a las Entidades Cedentes el Precio con cargo a los Fondos Disponibles procedentes de la colocación de los Bonos

Las Entidades Cedentes, una vez reciban confirmación escrita del abono del Precio, acusarán recibo de los fondos otorgando así a favor del Fondo la más eficaz carta de pago.

Las Entidades Cedentes, por su parte, efectuarán el desembolso del precio de suscripción de los Activos (que coincidirá con el Precio) a los Emisores en la Fecha de Desembolso.

**d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos**

Los Activos serán emitidos en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de las Entidades Cedentes, que suscribirán y recibirán de los Emisores los títulos físicos nominativos representativos de los mismos, que dichos Emisores les entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Las Entidades Cedentes serán por lo tanto titulares en pleno dominio de los Activos con anterioridad al acto de constitución del Fondo.

En el acto de constitución del Fondo las Entidades Cedentes transmitirán la titularidad y el pleno dominio de los Activos al Fondo y entregarán a la Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, los títulos físicos nominativos representativos de los mismos.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos nominativos representativos de los Activos al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

### **3.4 Explicación del flujo de fondos**

#### **3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores**

El procedimiento operativo a seguir por la Sociedad Gestora en relación con los principales flujos de pagos que genera la estructura financiera del Fondo será el que se resume a continuación.

##### **a) Cobros y pagos en la Fecha de Desembolso**

En la Fecha de Desembolso se depositarán en la Cuenta de Tesorería todos los fondos procedentes de la emisión de los Bonos (en caso de retraso en el abono de estos últimos, el Fondo tendrá derecho a percibir los intereses de demora previstos en el Contrato de Aseguramiento).

En la misma Fecha de Desembolso, y con cargo a los fondos depositados en la Cuenta de Tesorería, la Sociedad Gestora procederá a abonar a las Entidades Cedentes el Precio. Las Entidades Cedentes únicamente abonarán a los Emisores el importe correspondiente a los Activos por ellos emitidos una vez que hayan recibido de la Sociedad Gestora el Precio en los términos antes indicados.

Los Gastos Iniciales del Fondo se financiarán con cargo a la diferencia entre el precio de emisión de los Bonos y el Precio de los Activos.

##### **b) Cobros y pagos con posterioridad a la Fecha de Desembolso**

En cada Fecha de Pago de los Activos, la Sociedad Gestora adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería todos los cobros de intereses de los Activos, así como su principal en el séptimo (7º) aniversario de la fecha de emisión de los Activos.

En cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora aplicará los Fondos Disponibles al pago de las obligaciones del Fondo, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos (sin perjuicio de que en los supuestos de Amortización Anticipada, el pago por parte de la

Sociedad Gestora se producirá cada vez que se hayan obtenido ingresos correspondientes a la ejecución del Activo amortizado anticipadamente, según sea el caso aunque no coincida con una Fecha de Pago).

**c) Exceso de tipo de interés**

Los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos.

**d) Dotación para Gastos Extraordinarios**

Los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios.

**3.4.2 Información sobre toda mejora de crédito**

En el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional se recoge la descripción del Contrato de Crédito Subordinado que celebrará la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con la Entidad Acreditante, a efectos de mejor de crédito.

**3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada**

**3.4.3.1 Contrato de Crédito Subordinado**

La Sociedad Gestora celebrará en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (la "**Entidad Acreditante**"), un contrato de crédito subordinado (el "**Contrato de Crédito Subordinado**") con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago (el "**Crédito Subordinado**").

Las características principales del Crédito Subordinado son las que a continuación se indican:

(i) Importe

El "**Importe Máximo del Crédito Subordinado**" será durante toda la duración del mismo de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (€ 121.800.000), equivalente al 8,40% del importe nominal de los Bonos en la Fecha de Desembolso.

El "**Importe Disponible del Crédito Subordinado**" será igual a la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

(ii) Destino

Las disposiciones del Crédito Subordinado se utilizarán para hacer frente a los conceptos 1º a 7º del Orden de Prelación de Pagos (excepto para hacer frente al pago de la Comisión de Disponibilidad) en cada Fecha de Pago, en cada Fecha de Pago Anticipada o en el caso del concepto 1º cuando dichos gastos sean exigibles, siempre y cuando, en la fecha de pago correspondiente, no existan otros Fondos Disponibles suficientes para hacer frente a dichos pagos.

(iii) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer del Crédito Subordinado mediante comunicación escrita a la Entidad Acreditante antes de las 14:00 horas de Madrid con un (1) Día Hábil de antelación a la fecha en que deban desembolsarse los fondos. La solicitud de disposición deberá indicar el importe a disponer, la fecha de disposición y su finalidad (que deberá ser la indicada en el apartado (ii) anterior).

Las disposiciones del Crédito Subordinado sólo podrán realizarse durante el período de disposición del mismo (en adelante, el "**Periodo de Disposición**"), que será el período comprendido entre la Fecha de Constitución y la primera de las siguientes fechas: (i) La Fecha de Vencimiento Final; (ii) la fecha en que se produzca la amortización total de los Bonos.

En la Fecha de Vencimiento Final el Importe Disponible del Crédito Subordinado estará disponible para atender a los pagos que se mencionan en el punto (ii) anterior.

El Fondo sólo podrá realizar disposiciones del Crédito Subordinado con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) que la disposición no viole ninguna norma legal o reglamentaria en vigor en la fecha de notificación de la disposición; y (ii) que no haya incurrido ni esté en curso ningún supuesto de terminación anticipada del Contrato de Crédito Subordinado.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá, durante el Periodo de Disposición, volver a disponer de los importes del Crédito Subordinado que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

En el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), el Importe Máximo del Crédito Subordinado deberá ser dispuesto en su totalidad, una vez conocida dicha circunstancia por la Sociedad Gestora y previa notificación de dicha circunstancia a la Entidad Acreditante con, al menos, dos (2) Días Hábiles de antelación a la fecha en que deba realizarse el depósito y antes de las 11:00 horas, ingresándose la totalidad del Importe Disponible

del Crédito Subordinado en una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero y distinta de la Cuenta de Tesorería del Fondo (en adelante, la "**Cuenta para el Depósito de Liquidez**"), pasando a denominarse dicho depósito como Depósito de Liquidez (el "**Depósito de Liquidez**"). La cantidad requerida del Depósito de Liquidez será en todo momento igual al Importe Máximo del Crédito Subordinado, pudiéndose utilizar para el destino que se señala en el apartado (ii) anterior.

En cualquier caso, la Sociedad Gestora deberá comunicar previamente a la Entidad Acreditante, cualquier disposición que realice del Depósito de Liquidez para hacer frente a las obligaciones del Fondo de acuerdo con los términos referidos en el apartado (ii) anterior.

En caso de que en el momento de constituirse el Depósito de Liquidez hubiera importes dispuestos del Crédito Subordinado, el Depósito de Liquidez se realizará por el Importe Disponible del Crédito Subordinado.

A partir de la constitución del Depósito de Liquidez, las disposiciones que correspondiese realizar para hacer frente a los pagos referidos en el apartado (ii) anterior por insuficiencia de Fondos Disponibles en la Cuenta de Tesorería, se realizarán mediante transferencia del importe que corresponda desde la Cuenta para el Depósito de Liquidez a la Cuenta de Tesorería. Asimismo, en este supuesto, la devolución que, en su caso, correspondiese de los importes dispuestos del Crédito Subordinado se realizará mediante transferencia, desde la Cuenta de Tesorería a la Cuenta para el Depósito de Liquidez, del importe que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado (v) siguiente, considerándose el saldo de la Cuenta para el Depósito de Liquidez un Fondo Disponible.

(iv) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante:

- (a) una comisión de apertura (la "**Comisión de Apertura**") por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (€ 380.625), pagadera en la Fecha de Desembolso; y
- (b) una comisión de disponibilidad (la "**Comisión de Disponibilidad**"), por un importe equivalente a sesenta y cinco (65) puntos básicos (0,65%) sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado (incluyendo las cantidades, en su caso, depositadas en el Depósito de Liquidez que no hayan sido dispuestas por el Fondo para realizar ningún pago) en la Fecha de Pago anterior, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.



Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado así como los importes del Depósito de Liquidez utilizados para hacer frente a los pagos mencionados en el apartado (ii) devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo equivalente al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta cinco (135) puntos básicos (1,35%).

Los importes del Depósito de Liquidez que no se utilicen para hacer frente a los pagos señalados en el apartado (ii) y se mantengan depositados en la Cuenta para el Depósito de Liquidez únicamente devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de ingreso del mismo en la Cuenta para el Depósito de Liquidez a un tipo equivalente a Euribor a un (1) mes determinado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha de inicio de cada periodo de intereses correspondiente a la Cuenta de Tesorería (o si no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior) menos diez (10) puntos básicos (-0,10%), más la Comisión de Disponibilidad correspondiente.

Los intereses derivados del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez resultarán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Los intereses del Depósito de Liquidez pagaderos en cada Fecha de Pago serán los devengados desde el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella en la que se realiza el pago de intereses (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido). El primer periodo de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre la fecha en la que se constituya el Depósito de Liquidez (incluido) hasta el segundo (2º) Día Hábil anterior a la siguiente Fecha de Pago (excluido). El último período de devengo de intereses del Depósito de Liquidez estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Crédito Subordinado (ni de la obligación de pago de intereses o repago del principal en el mismo prevista) la falta de pago de los intereses del crédito o repago del principal cuando la falta de pago de los mismos se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Los intereses devengados y no pagados sobre las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado en una Fecha de Pago se acumularán devengando un interés de demora al Tipo de Interés Referencia más ciento treinta y cinco (135) puntos básicos (1,35%) y se abonarán en la siguiente Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

(v) Repago de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado se repagarán en la Fecha de Pago o en la Fecha de Pago Anticipada inmediatamente siguiente a aquella en la que dichas cantidades fueron utilizadas para hacer frente a los pagos del Fondo, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En todo caso, a la fecha de finalización de vigencia del presente Crédito Subordinado deberán quedar amortizadas cualesquiera cantidades que hubieran sido dispuestas por el Fondo con cargo al Crédito Subordinado, siempre que los Fondos Disponibles correspondientes lo permitan, y conforme al Orden de Prelación de Pagos.

(vi) Duración y terminación

El Crédito Subordinado permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

El Depósito de Liquidez, en caso de dotarse, permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

La Entidad Acreditante podrá resolver anticipadamente el Contrato de Crédito Subordinado en los siguientes supuestos:

- (i) en caso de impago de cualquier importe debido en virtud de este Contrato en el supuesto de que existiesen Fondos Disponibles para realizar dichos pagos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Folleto;
- (ii) en caso de extinción y liquidación anticipada del Fondo, tras la aplicación del Orden de Prelación de Pagos en el momento de liquidación y utilizando, en su caso, para hacer frente a dicho Orden de Prelación de Pagos el Importe Disponible del Crédito Subordinado, de conformidad con lo previsto en el apartado (ii) anterior.

### **3.4.3.2 Subordinación de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C**

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

Los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos del Tramo A y a los Bonos del Tramo B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

### **3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión**

A continuación se describe la finalidad y el funcionamiento de las cuentas bancarias que serán abiertas por la Sociedad Gestora en nombre del Fondo en el Agente Financiero.

### **Cuenta de Tesorería**

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y representación del Fondo, una cuenta (la "**Cuenta de Tesorería**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se abonarán, entre otros conceptos:

- (i) los pagos de intereses de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de los Activos, según lo establecido en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional;
- (iii) las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado y el Depósito de Liquidez, en su caso;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (v) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (vi) el importe efectivo por el desembolso de la suscripción de los Bonos;
- (vii) los intereses de demora adeudados, en su caso, por las Entidades Aseguradoras y Colocadores por el retraso en el abono de las cantidades debidas en virtud del Contrato de Aseguramiento;
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento durante la vida del Fondo, corresponda efectuar en cada Fecha de Pago, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria o se solicite su devolución por parte de los titulares de los Bonos; y
- (ix) la Dotación para Gastos Extraordinarios.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Tesorería serán remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al Euribor a un (1) mes determinado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de intereses (o si no fuese Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente anterior) menos 0,10%.

Los intereses devengados se abonarán trimestralmente en cada Fecha de Pago y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos transcurridos entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a aquella Fecha de Pago en la que se abonen los intereses (incluido) y el segundo (2º) Día Hábil anterior a dicha Fecha de Pago (excluido), a excepción del primer periodo, que comprenderá los días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluido) y el 22 de mayo de 2006, (excluido) y (ii) un año compuesto por 360 días (Actual/360). El último período de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería estará comprendido entre el segundo (2º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Vencimiento Final (incluido) y la Fecha de Vencimiento Final (excluida).

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

#### **Cuenta para el Depósito de Liquidez**

En el caso de que de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional deba constituirse el Depósito de Liquidez, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta para el Depósito de Liquidez, en la que se depositará únicamente el Depósito de Liquidez, y que estará sometida a las mismas condiciones y funcionamiento que la Cuenta de Tesorería y en particular tendrá la misma remuneración.

En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que se asignara dicha calificación actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

#### **3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos**

Si de conformidad con los términos de la emisión de los Activos, la fecha de pago de los cupones o, en su caso, del principal de los mismos no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

Además, el pago de los importes correspondientes deberá realizarse en aquel Día Hábil anterior que resulte aplicable de forma que, entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de los Activos y la Fecha de Pago, o en su caso Fecha de Vencimiento Final, transcurran, al menos, dos (2) Días Hábiles (sin que esto afecte al cálculo de intereses), de conformidad con el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.

### 3.4.6 Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor

#### a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la emisión de Bonos será la siguiente:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por el desembolso de la emisión de los Bonos.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos al pago del Precio y de los Gastos Iniciales, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes.

#### b) A partir de la fecha de constitución del Fondo y hasta la total amortización de los Bonos

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:
  - (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de los Activos y, en su caso, el reembolso del principal de los mismos.
  - (b) Cualesquiera otras cantidades recibidas de los Activos.
  - (c) Los rendimientos obtenidos por los saldos depositados en la Cuenta de Tesorería.
  - (d) El saldo de la Cuenta de Tesorería, incluyendo, en su caso, la Comisión por Amortización Anticipada, y la Dotación para Gastos Extraordinarios.
  - (e) En su caso, el Depósito de Liquidez.
  - (f) El Importe Disponible del Crédito Subordinado.
2. Aplicación: los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del siguiente modo.

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, procederá a aplicar los Fondos Disponibles a los pagos y retenciones siguientes, en la fecha en la que corresponda y de conformidad con el orden de prelación descrito a continuación:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 6º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.
- 9º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

No obstante, y como excepción a lo establecido anteriormente, en el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 10,44% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo (un "**Supuesto de Incumplimiento**"), se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos del siguiente modo:

- 1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.
- 2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.
- 3º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.
- 4º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.
- 5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.
- 6º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.
- 7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.
- 8º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.

9º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

Asimismo, en el momento de liquidación o vencimiento del Fondo, sin que tenga por qué coincidir con una Fecha de Pago, se entenderá modificado el Orden de Prelación de Pagos de la forma siguiente:

1º Pago de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios, Gastos de Ejecución, y Comisión de Disponibilidad.

2º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo A.

3º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo A.

4º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo B.

5º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo B.

6º Pago de intereses devengados de los Bonos del Tramo C.

7º Pago de la amortización de los Bonos del Tramo C.

8º Pago de los intereses del Crédito Subordinado y del Depósito de Liquidez, en su caso.

9º Repago de las cantidades dispuestas del Crédito Subordinado o en caso de que se haya constituido, dotación del Depósito de Liquidez.

10º Pago a los Emisores del Margen de Intermediación Financiera.

Sin perjuicio de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, la aplicación del puesto 1º del Orden de Prelación de Pagos en los tres casos podrá tener lugar en cualquier momento dependiendo de su exigibilidad, no teniendo por qué coincidir con una Fecha de Pago.

Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes para hacer frente a todos los pagos en cada uno de los puntos integrantes de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, el importe que resulte se distribuirá entre todos los conceptos incluidos en dicho punto a prorrata del importe debido.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes de los tres supuestos de Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

### c) **Gastos del Fondo**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores (los "**Gastos Iniciales**"), gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo (los "**Gastos Ordinarios**"), los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados (los "**Gastos de Ejecución**"), así como a los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios) (los "**Gastos Extraordinarios**") en la fecha en que los mismos se devenguen y con cargo a los Fondos Disponibles, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en la que el Fondo haga frente a estos gastos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

La Sociedad Gestora comunicará a los Emisores la aparición de Gastos Extraordinarios, así como su importe. En el plazo de un (1) mes los Emisores abonarán al Fondo una dotación (la "**Dotación para Gastos Extraordinarios**") a prorrata del importe nominal del Activo por ellos emitido. La Dotación para Gastos Extraordinarios se ingresará en la Cuenta de Tesorería y tendrá la consideración de Fondo Disponible.

Aunque los Gastos Iniciales, los Gastos Ordinarios, los Gastos de Ejecución y los Gastos Extraordinarios serán pagaderos con cargo a todos los Fondos Disponibles, los Gastos Iniciales serán financiados mediante la diferencia de precio de emisión de los Bonos y el Precio, los Gastos Ordinarios serán financiados mediante el exceso de tipo de interés de los Activos sobre el Tipo de Interés Nominal de los Bonos, los Gastos Extraordinarios serán financiados mediante la Dotación para Gastos Extraordinarios y los Gastos de Ejecución serán sufragados por el Emisor incumplidor.

A modo meramente enunciativo, con cargo al Fondo se satisfarán los siguientes Gastos Ordinarios: la realización de los anuncios y publicaciones legales periódicos, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de las entidades de calificación de los Bonos por la revisión de la calificación y gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados.

### d) **Margen de Intermediación Financiera**

A lo largo de la vida del Fondo, los saldos remanentes de la Cuenta de Tesorería tras cada Fecha de Pago tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable. A vencimiento del Fondo,



el acumulado de esta cuenta (acreedores a largo plazo por comisión variable) será equivalente y coincidirá con el "**Margen de Intermediación Financiera**", sin perjuicio de la posibilidad de utilización de este acumulado en cualquier Fecha de Pago en cuanto Fondo Disponible. El derecho al cobro del Margen de Intermediación Financiera por parte de los Emisores sólo es efectivo en la fecha de liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes y los Emisores en la fecha de constitución del Fondo un contrato de gestión interna (el "**Contrato de Gestión Interna**"), realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre los Emisores.

El Margen de Intermediación Financiera será distribuido, en su caso, entre los Emisores en proporción a (i) el valor nominal que el Activo emitido por cada Emisor represente respecto de la totalidad del activo del Fondo y (ii) el plazo de tiempo durante el cual los Activos emitidos por cada Emisor ha integrado el activo del Fondo. A efectos de este apartado (ii), se entenderá que un Activo ha dejado de formar parte del activo del Fondo a partir del momento en que se impague al Fondo cualquier cantidad debida de conformidad con los términos del mismo, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho Activo haya sido dado de baja en el activo. A efectos de la permanencia en el Activo en caso de vicios ocultos insubsanables o descenso de la calificación crediticia se entenderá que ha dejado de formar parte del activo del Fondo cuando la Sociedad Gestora tenga constancia de ese hecho, si dicho momento es anterior a aquél en el que formalmente dicho Activo haya sido dado de baja en el activo.

El pago del Margen de Intermediación Financiera a los Emisores se producirá en el momento de liquidación del Fondo.

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes, las cuales ya han sido explicadas en otras partes del Folleto:

- a) Amortización Anticipada de los Activos.
- b) Saneamiento de vicios ocultos de los Activos.
- c) Amortización anticipada de los Activos en caso de descenso de la calificación crediticia.
- d) Fechas de Pago de los Activos.
- e) Derechos de información de los titulares de los Activos. Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

### **3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores**

No procede.

### **3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados**

Las Entidades Cedentes de los Activos son CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se constituyó en 1928, por iniciativa de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORROS VASCO NAVARRA, con el objetivo de aunar los esfuerzos de sus integrantes y actuar como organismo de representación en distintos foros. En la actualidad la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS integra a cuarenta y seis cajas de ahorros españolas y está considerada, además como una entidad de crédito sin ninguna limitación específica. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS presta a las cajas de ahorros un doble apoyo, por una parte como asociación, y por otra parte como suministrador de servicios especializados.

Como asociación, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS:

- Representa a las Cajas ante los poderes públicos y en el ámbito internacional.
- Actúa como Centro de Estudios en común de todas las cuestiones que afecten a las Cajas.
- Colabora con las autoridades financieras.
- Ejerce como Centro de Coordinación operativa de información, asesoramiento y comunicación y marketing.

A continuación se recogen el balance y la cuenta de resultados de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS a 30 de junio de 2004 elaboradas de conformidad con la Circular 4/1991 del Banco de España y el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2004 y 30 de junio de 2005, elaboradas de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS no ha presentado la información a 30 de junio de 2004 de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, al no haber sido requerido por el Banco de España.

<b>ACTIVO*</b>	<b>30-jun-04</b>
1. Caja y depósitos en bancos centrales	29.771
2. Deudas del Estado	1.215.802
3. Entidades de crédito	5.720.284
4. Créditos sobre clientes	358.400
5. Obligaciones y otros v. de renta fija	690.317
6. Acciones y otros t. de renta variable	36.059
7. Participaciones	554
8. Participaciones en empresas del grupo	60
10. Activos materiales	55.485
13. Otros Activos	714.888
14. Cuentas de periodificación	326.695
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.148.315</b>
<b>PASIVO*</b>	
<b>30-jun-04</b>	
1. Entidades de crédito	4.502.762
2. Débitos a clientes	3.016.418
4. Otros pasivos	817.820
5. Cuentas de periodificación	364.403
6. Provisiones para riesgos y cargas	43.050
6bis. Fondo para riesgos bancarios generales	1.670
7. Beneficios del ejercicio	16.197
9. Capital suscrito	30.051
11. Reservas	344.722
12. Reservas de revalorización	11.222
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.148.315</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS*</b>	
<b>30-jun-04</b>	
1. Intereses y rendimientos asimilados	97.625
2. Intereses y cargas asimiladas	79.762
3. Rendimiento de la cartera de renta variable	1.705
<b>A). MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>19.568</b>
4. Comisiones percibidas	46.640
5. Comisiones pagadas	12.236
6. Resultados de operaciones financieras	11.520
<b>B). MARGEN ORDINARIO</b>	<b>65.492</b>
7. Otros productos de explotación	29.966
8. Gastos generales de administración	65.890
9. Amortización y saneamiento de activos mat. e inm.	3.285
10. Otras cargas de explotación	278
<b>C). MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>26.005</b>
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-763
18. Beneficios extraordinarios	1.165
19. Quebrantos extraordinarios	4.883
<b>D). RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>23.050</b>
20. Impuesto sobre beneficios	6.853
<b>E). RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.197</b>

\* Datos bajo Circular 4/1991 de Banco de España

<b>ACTIVO**</b>	<b>31-dic-04</b>	<b>30-jun-05</b>
Caja y Depósitos Bancos Centrales	30.992	47.495
Cartera de negociación	2.316.702	4.481.752
Activos financieros disponibles para la venta	441.289	356.350
Inversiones Crediticias	5.328.681	10.920.808
Activos no corrientes en venta	1.334	1.334
Participaciones	614	619
Activo Material e Intangible	136.625	132.167
Otras cuentas	29.885	221.057
Activos Fiscales	40.954	36.153
Periodificaciones	4.109	4.637
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.331.185</b>	<b>16.202.372</b>
<b>PASIVO**</b>	<b>31-dic-04</b>	<b>30-jun-05</b>
Cartera de negociación	965.422	1.513.309
Pasivos financieros a coste amortizado	6.694.197	14.028.349
Provisiones	37.179	52.603
Otras cuentas	22.950	17.145
Pasivos Fiscales	64.630	51.986
Periodificaciones	26.455	37.105
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.810.833</b>	<b>15.700.497</b>
Ajustes por valoración	50.053	15.176
Fondos Propios	470.299	486.699
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.331.185</b>	<b>16.202.372</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS**</b>	<b>31-dic-04</b>	<b>30-jun-05</b>
Intereses y rendimientos asimilados	195.166	105.585
Intereses y cargas asimiladas	131.590	103.792
Rendimientos de instrumentos de capital	5.002	29.255
<b>MARGEN INTERMEDIACIÓN</b>	<b>68.578</b>	<b>31.048</b>
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>134.542</b>	<b>72.646</b>
Gastos de explotación	72.934	43.925
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>61.608</b>	<b>28.721</b>
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	586	606
Otros resultados netos	-480	-2.452
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>61.502</b>	<b>30.567</b>
Impuesto sobre beneficios	19.619	9.829
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>41.883</b>	<b>20.738</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>41.883</b>	<b>20.738</b>

\*\* Datos bajo Circular 4/2004 de Banco de España

El número de oficinas de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS tanto en junio de 2004, diciembre de 2004 y junio de 2005 ha sido de 3. El número de empleados de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS era de 759 en junio de 2004, de 758 en diciembre de 2004 y de 796 en junio de 2005.

CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A., fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 7 de julio de 1989, bajo la denominación de EURO GESTIÓN, habiendo sido autorizada su creación por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de

1989. Posteriormente, la Junta General de Accionistas, en su sesión de fecha 16 de enero de 1991, aprobó el cambio de denominación social a INVERBAN, SOCIEDAD DE VALORES Y BOLSA, S.A. Los últimos cambios, hasta su denominación social actual, fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sus sesiones de fecha 21 de noviembre de 1997 (formalizado en escritura pública el 24 de noviembre de 1997) y de 26 de febrero de 2002. La Sociedad figura inscrita en el Registro de Sociedades de Valores de la CNMV con el número 36, y es miembro de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, así como de LATIBEX, AIAF, MEFF R.V. y del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (con capacidad restringida). El domicilio social se halla en Madrid, calle de Serrano, nº 39, y su C.I.F. es A-79203717.

La Sociedad se encuentra sujeta a la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/22/CEE y 97/9/CEE relativas a los Servicios de Inversión en el ámbito de los valores negociables y a los sistemas de indemnización de los inversores, respectivamente, y que entró en vigor el 18 de noviembre de 1998, así como al conjunto de normas emitidas por la CNMV para el conjunto de empresas de servicios de inversión. La Sociedad, conforme a su régimen jurídico específico, tiene por Objeto Social la realización de los servicios de inversión y las actividades complementarias previstas en el Título V de la Ley 24/1988, modificado por la Ley 37/1998 y en el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio y, en su caso, disposiciones de desarrollo.

A continuación se recogen el balance y la cuenta de resultados de CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A. a 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2004 y 31 de diciembre de 2004, así como los datos de ROA, ROE, número de oficinas y número de empleados a las mismas fechas. Las cuentas remitidas por CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A., a excepción del ámbito temporal, se corresponden con lo regulado por la CNMV para los Estados Públicos en su Circular 5/1990.

	30.06.2005	Δ%	30.06.2004	31.12.2004
<b>BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL (miles de euros)</b>				
Inmovilizado	2.751	-39%	4.485	3.733
Inmovilizado material	427	-10%	476	459
Activos inmateriales y ficticios	2.324	-42%	4.009	3.274
Cartera de acciones permanente	4.373	2%	4.297	4.032
Cartera de acciones permanente	4.373	2%	4.297	4.032
Menos provisiones por valoración	0	0%	0	0
Inversiones dudosas, morosas o en litigio	0	0%	0	0
Inversiones dudosas, morosas o en litigio	704	-4%	733	674
Menos provisiones por insolvencias	-704	-4%	-733	-674
Inversiones vencidas pendientes de cobro	0	0%	0	0
Cuentas diversas	2.275	34%	1.696	1.693
Cuentas de periodificación y compensadoras de pasivos	207	22%	169	163
Otras cuentas	2.068	35%	1.527	1.530
Crédito a particulares	1.565	26%	1.246	1.832
Cartera de negociación	14.194	2%	13.934	9.340
Acciones y participaciones	6.990	-37%	11.117	9.442
Otros	7.312	141%	3.028	0
Menos provisiones por valoración	-108	-49%	-211	-102
Intermediarios financieros Inversiones directas	323.493	143%	133.344	174.342
Tesorería	3	50%	2	3
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>348.654</b>	<b>119%</b>	<b>159.004</b>	<b>194.975</b>
Fondos propios	28.673	2%	27.995	25.618
Capital social	24.762	0%	24.762	24.762
Reservas acumuladas	3.911	21%	3.233	856
Acciones propias	0	0%	0	0
Accionistas	0	0%	0	0
Resultados del ejercicio	3.826	53%	2.495	4.440
Financiación subordinada	0	0%	0	0
Otros empréstitos	0	0%	0	0
Financiación directa de intermediarios financieros	302.805	150%	121.241	155.342
Financiaciones de la clientela	8.530	158%	3.303	4.604
Cuentas diversas	4.820	21%	3.970	4.971
Fondos especiales	985	27%	773	983
Cuentas de periodificación y compensadoras de activos	1.409	-2%	1.445	1.428
Otras cuentas	2.426	38%	1.752	2.560
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>348.654</b>	<b>119%</b>	<b>159.004</b>	<b>194.975</b>
Avalos y garantías concedidas	21.890	-45%	40.068	32.519
Valores propios cedidos en préstamo	0	0%	0	0
Compromisos de compra-venta de valores a plazo	0	0%	0	0
Compromisos por aseguramiento de emisiones	0	0%	0	0
Otras cuentas de riesgo y compromiso	1.884	129%	823	3.209
<b>TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>	<b>23.774</b>	<b>-42%</b>	<b>40.891</b>	<b>35.728</b>
Depósitos de títulos	2.462.535	113%	1.157.471	1.650.784
Carteras gestionadas	0	0%	0	0
Plusvalías de cartera no materializadas	20	5%	19	41
Otras cuentas de orden	2.494.681	57%	1.584.709	1.990.572
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4.957.236</b>	<b>81%</b>	<b>2.742.199</b>	<b>3.641.397</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL (miles de euros)</b>				
Intereses de los pasivos	2	-94%	34	35
Pérdidas en cartera de negociación y productos derivados	12.428	-17%	14.924	26.042
Por ventas y amortizaciones	9.262	-22%	11.839	20.441
Provisiones por minusvalías	1.762	-22%	2.263	4.362
En operaciones de futuros financieros y opciones	1.404	71%	822	1.239
Otras	0	0%	0	0
Corretajes y comisiones satisfechos	582	22%	477	956
Gastos de explotación	5.103	6%	4.801	9.716
De personal	2.328	7%	2.178	4.545
Generales, contribuciones e impuestos y amortizaciones del	2.775	6%	2.623	5.171
Otras dotaciones	92	-2400%	-4	180
Otras pérdidas	37	-62%	97	349
Impuesto sobre beneficios	0	0%	0	2.121
Saldo acreedor o beneficio neto	3.826	53%	2.495	4.440
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>22.070</b>	<b>-3%</b>	<b>22.824</b>	<b>43.839</b>
Intereses y dividendos de inversiones	1.477	-18%	1.794	2.400
Beneficios en cartera de negociación y productos derivados	12.912	-16%	15.373	27.507
Por ventas y amortizaciones	10.151	-18%	12.385	21.900
Recuperación y aplicación de provisiones	1.753	-15%	2.064	4.273
En operaciones de futuros financieros y opciones	1.008	9%	924	1.334
Otras	0	0%	0	0
Comisiones percibidas	7.669	36%	5.622	11.421
Tramitación y ejecución de órdenes	6.371	27%	5.036	10.119
Aseguramiento y colocación de emisiones	27	-67%	82	164
Gestión de carteras	0	0%	0	0
Otras	1.271	152%	504	1.138
Otras ganancias	12	-66%	35	2.511
Saldo deudor o quebranto neto	0	0%	0	0
<b>TOTAL HABER</b>	<b>22.070</b>	<b>-3%</b>	<b>22.824</b>	<b>43.839</b>

	30.06.2005	30.06.2004	31.12.2004
ROA	1,622%	1,732%	2,234%
ROE	17,13%	11,29%	15,46%
Nº EMPLEADOS	62	63	63
Nº OFICINAS	1	1	1

### **3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor**

No procede.

### **3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente**

#### **3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores**

##### **a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores ordinarios del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial neto sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor, conforme a lo señalado en el apartado b) siguiente;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a las Entidades de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);

- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante las Entidades de Calificación;
- (vii) nombrar a los auditores del Fondo;
- (viii) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado;
- (ix) llevar a cabo las Funciones de Administración de los Activos señaladas en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para el mismo de su negligencia.

**b) Administración financiera del Fondo**

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración financiera y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH), la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (iii) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Tesorería las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de los Activos, de acuerdo con los términos de emisión de los Activos y otros compromisos asumidos por los Emisores de conformidad con este Folleto, y comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de los Activos.
- (iv) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato de Servicios Financieros.
- (v) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.



- (vi) Cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (vii) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de los Activos adquiridos por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (viii) Solicitará disposiciones bajo el Crédito Subordinado, en su caso, ingresándolas en la Cuenta de Tesorería, y exigirá en su caso que se constituya el Depósito de Liquidez.
- (ix) Calculará el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés.

### **c) Subcontratación**

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

### **d) Renuncia a sus funciones**

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la

nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.

- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no deberán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

#### **e) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora**

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto.

#### **f) Remuneración**

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Constitución y Administración**"), pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, por un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (€ 400.000).

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de la Comisión de Constitución y Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

### **3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados**

#### *Administración de los Activos*

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo ("**Funciones de Administración de los Activos**").

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que éste hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Administración de los Activos o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Administración de los Activos se encuentra incluida dentro de la Comisión de Constitución y Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Administración de los Activos hasta que (i) hayan sido amortizados la totalidad de los Activos, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella asumidas en relación con los Activos y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo.

#### *Custodia de los Activos titulizados*

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos nominativos en que se instrumentan los Activos, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de los Activos que éste mantiene en depósito, cuando lo considere necesario, y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

### **3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas**

FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA actúa como Entidad Acreditante. Los datos relativos a la Entidad Acreditante se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID actúa como Agente Financiero. Los datos relativos al Agente Financiero se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

## **4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN**

### **4.1 Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales y demás documentación contable del Fondo**

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y el informe de auditoría del fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil.

#### **4.2 Notificaciones ordinarias y extraordinarias**

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

##### **a) Notificaciones ordinarias periódicas**

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con este Folleto.

1. Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos los intereses resultantes de los Bonos así como las cantidades de intereses que resultarán impagadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, así como el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos de cada Tramo para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y al Agente Financiero al menos un (1) Día Hábil antes de cada Fecha de Pago.

2. Trimestralmente, dentro del mes siguiente a cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
  - a) Un inventario de la cartera de Activos;
  - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería;
  - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento, en caso de que se hayan producido supuestos de Amortización Anticipada;
  - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;
  - e) En su caso, importes impagados de los Activos;
  - f) El importe pendiente de reembolso del Crédito Subordinado;

- g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
- h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a las Entidades de Calificación la información por éstas requerida.

Toda la información de carácter público del Fondo podrá encontrarse en el domicilio de la Sociedad Gestora, en la sede de AIAF y en la CNMV.

#### **b) Notificaciones extraordinarias**

1. Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos.
2. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a las Entidades de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual Amortización Anticipada de los Bonos, remitiéndose en el supuesto de Amortización Anticipada total de los Bonos a la CNMV el acta notarial regulada en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

#### **c) Procedimiento**

Todas las notificaciones a los bonistas que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo, se realizarán de la forma siguiente:

1. Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en el apartado a) anterior, mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.
2. Las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado b).1 anterior mediante publicación en el boletín diario de AIAF; y las referidas en el apartado b).2 anterior, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general. Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones

anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora ([www.ahorroytitulizacion.com](http://www.ahorroytitulizacion.com)).

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

#### **4.3 Información a la CNMV y a las Entidades de Calificación**

La Sociedad Gestora informará a la CNMV de la calificación definitiva asignada a los Bonos por las Entidades de Calificación. Asimismo, la Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de las Entidades de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

La Sociedad Gestora suministrará a las Entidades de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Activos para que realice el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, existiera un cambio significativo en las condiciones del Folleto, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

---

**Fdo. D. Luis Miralles García**  
**Director General**  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las bonos de tesorería simples singulares emitidos por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, Agente de Pagos de la operación.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos de los distintos Tramos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Bonos del Tramo A**” significa los Bonos que integran el Tramo A del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo B**” significa los Bonos que integran el Tramo B del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Bonos del Tramo C**” significa los Bonos que integran el Tramo C del Fondo, definidos en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Cantidad Devengada Para Amortización Anticipada**” significa el importe nominal de los Bonos emitidos que deba amortizarse en cualquier Fecha de Pago Anticipada, y será igual al importe nominal agregado de los Activos impagados y/o de los Activos amortizados anticipadamente por presentar vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, neto del importe total por el que los Bonos de la emisión hayan sido amortizados anticipadamente con anterioridad a dicha Fecha de Pago Anticipada.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Amortización Anticipada**” significa la comisión que deberán pagar los Emisores cuyos Activos deban ser amortizados anticipadamente, en la fecha en que el Emisor realice el abono de los importes de principal e intereses, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Apertura**” significa la comisión que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante en la fecha de constitución del Fondo sobre el Importe Máximo del Crédito Subordinado, que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Comisión de Aseguramiento**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras en contraprestación por el aseguramiento y colocación de la emisión de Bonos, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Constitución y Administración**” significa la comisión de constitución y administración que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones, que se describe en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

“**Comisión de Dirección**” significa la comisión que el Fondo satisfará a las Entidades Directoras por el hecho de actuar como tales, que se describe en el apartado 4.1 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Disponibilidad**” significa la comisión que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante trimestralmente sobre las cantidades no dispuestas del Importe Máximo del Crédito Subordinado, que se señala en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

“**Contrato de Aseguramiento**” significa el contrato de aseguramiento de la colocación de la emisión de los Bonos que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las entidades Aseguradoras y Colocadoras procederán a la adjudicación libre de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Periodo de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, en virtud de sus respectivo compromiso de aseguramiento. El Contrato de Aseguramiento regula asimismo el compromiso de liquidez de las Entidades de Contrapartida de los Bonos del Tramo A.

“**Contrato de Cesión de Activos**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con las Entidades Cedentes, en virtud del cual las Entidades Cedentes transmitirán los Activos en la fecha de constitución del mismo.

“**Contrato de Crédito Subordinado**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Acreditante, en virtud del cual ésta concederá al Fondo el Crédito Subordinado.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con los Emisores y las Entidades Cedentes, realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Margen de Intermediación Financiera entre dichos Emisores, entre otras cuestiones.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el Contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.



**“Crédito Subordinado”** significa el crédito subordinado que la Entidad Acreditante concederá al Fondo en virtud del Contrato de Crédito Subordinado con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

**“Cuenta de Tesorería”** significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.

**“Cuenta para el Depósito de Liquidez”** significa la cuenta abierta por el Fondo en el Agente Financiero en la que se ingresará el Depósito de Liquidez de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

**“Depósito de Liquidez”** la parte no dispuesta del Importe Máximo del Crédito Subordinado que se depositará en la Cuenta de Tesorería del Fondo en el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante otorgada por las Entidades de Calificación para riesgos a corto plazo fuese menor que P-1 (MOODY'S) o F1 (FITCH).

**“Día Hábil”** significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

**“Documento de Registro”** significa el documento de registro de valores de titulización incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

**“Dotación para Gastos Extraordinarios”** significa la dotación que abonarán los Emisores para hacer frente a los Gastos Extraordinarios.

**“Emisores”** significa CAJA DE AHORROS DE GALICIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA, CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA y CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA.

**“Entidad Acreditante”** significa FORTIS BANK, N.V.-S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA.

**“Entidades Cedentes”** significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA MADRID BOLSA, S.V., S.A.

**“Entidades Directoras”** significa CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

**“Entidades Aseguradoras y Colocadoras”** significa CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, NATEXIS BANQUES POPULAIRES, FORTIS BANK, N.V.-S.A., IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, NORDEA BANK DANMARK A/S, BAYERISCHE LANDESBANK y COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN- BOERENLEENBANK B.A., SUCURSAL EN LONDRES.

**“Entidades de Calificación”** significa MOODY’S y FITCH.

**“Entidades de Contrapartida”** significa las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, que intervendrán en la negociación secundaria dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida a los Bonos del Tramo A de conformidad con lo dispuesto en la Nota de Valores.

**“Entidades de Referencia”** significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG.

**“Escritura de Constitución”** significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos.

**“Euribor a tres (3) meses”** significa el tipo Euribor, *“Euro InterBank Offered Rate”*, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (*“Fédération Bancaire de l’Union Européenne”*) a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR=, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

**“Factores de Riesgo”** significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

**“Fecha de Cesión”** significa el 22 de febrero de 2006.

**“Fecha de Desembolso”** significa el 24 de febrero de 2006.

**“Fecha de Fijación del Tipo de Interés”** significa el segundo (2º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

**“Fecha de Pago”** significa cada fecha en la que se cumplan tres meses desde la Fecha de Desembolso o en caso de que dicho día sea inhábil, el siguiente Día Hábil.

**“Fecha de Pago de los Activos”** significa el segundo (2º) día natural anterior a cada Fecha de Pago.

**“Fecha de Pago Anticipada”** significa cada una de las fechas en la que el Fondo proceda a realizar pagos derivados de la Amortización Anticipada de los Bonos, en el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles desde que se reciban los flujos de efectivo de los Emisores.

**“Fecha de Vencimiento Final”** significa el 24 de febrero de 2013, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

**“Fecha de Vencimiento Legal”** significa el 24 de febrero de 2016, o en caso de que no fuese Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

**“FITCH”** significa FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U.

**“Folleto”** significa el presente folleto informativo.

**“Fondo”** significa AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

**“Fondos Disponibles”** significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

**“Fondos Disponibles Anticipados”** significa los flujos de efectivo recibidos por el Fondo en concepto de amortización de uno o varios Activos en caso de impago de dichos Activos y/o en caso de que se vaya a proceder a su amortización por existencia de vicios ocultos insubsanables y/o por descenso de la calificación crediticia, ya sea por principal y/o por intereses y/o cualquier otro concepto (intereses de demora, indemnizaciones o cualesquiera otros).

**“Funciones de Administración de los Activos”** significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para custodiar, administrar, y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo, así como para llevar la administración financiera del Fondo.

**“Gastos de Ejecución”** significa los gastos derivados, en su caso, de la ejecución de los Activos impagados.

**“Gastos Extraordinarios”** significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los Gastos Ordinarios y de los Gastos de Ejecución (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores o incrementos extraordinarios e imprevistos de los Gastos Ordinarios).

**“Gastos Iniciales”** significa los gastos iniciales del Fondo, que son los Gastos de Constitución y Administración y los Gastos de Emisión y Colocación, señalados en el apartado 6 de la Nota de Valores.

**“Gastos Ordinarios”** significa los gastos ordinarios periódicos previstos en el momento de constitución del Fondo.

**“Hora CET”** significa la Hora Central Europea, que corresponde al uso horario oficial de la ciudad de Bruselas.

**"Importe Máximo del Crédito Subordinado"** significa el importe máximo del Crédito Subordinado del que podrá disponer el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago, señalado en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

**"Importe Disponible del Crédito Subordinado"** significa la diferencia existente en cada momento entre el Importe Máximo del Crédito Subordinado y el importe de las disposiciones efectuadas y no reembolsadas al amparo del Crédito Subordinado.

**"Ley 3/1994"** significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero

**"Ley 19/1992"** significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

**"Ley 24/1988"** significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

**"Margen de Intermediación Financiera"** significa el saldo remanente de la Cuenta de Tesorería que tendrá su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable.

**"Módulo Adicional"** significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

**"MOODY'S"** significa MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

**"Nota de Valores"** significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

**"Orden de Prelación de Pagos"** significa los distintos órdenes de prelación de pagos descritos en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

**"Periodo de Devengo de Intereses"** significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Bonos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

**"Periodo de Devengo de Intereses de los Activos"** significa cada uno de los periodos de tiempo en que se divide la duración de la emisión de los Activos, comprensivo de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de los Activos, incluyendo en cada periodo de Devengo de

Intereses de los Activos la Fecha de Pago de los Activos inicial y excluyendo la Fecha de Pago de los Activos Final final, excepto para el primer Periodo de Devengo de Intereses de los Activos que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la fecha de emisión de los Activos (incluida) y la primera Fecha de Pago de los Activos (excluida).

**"Periodo de Disposición"** significa el periodo de disposición del Crédito Subordinado definido en el apartado 3.4.3.1 del Módulo Adicional.

**"Periodo de Suscripción"** significa el periodo en el que se podrán suscribir o adquirir los Bonos, descrito en el apartado 4.13 de la Nota de Valores.

**"Precio"** significa el precio de adquisición de los Activos señalado en el apartado 3.3.c) del Módulo Adicional.

**"Real Decreto 926/1998"** significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

**"Real Decreto 1310/2005"** significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos

**"Reglamento 809/2004"** significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

**"SOCIEDAD DE SISTEMAS"** significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

**"Sociedad Gestora"** significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

**"Supuesto de Incumplimiento"** significa el supuesto de que el valor nominal agregado de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago represente un porcentaje superior al 10,44% del valor nominal de los Activos en la fecha de constitución del Fondo.

**"Tipo de Interés de Referencia"** significa el tipo Euribor a tres (3) meses o en su caso el tipo sustitutivo de interés de referencia señalado en el apartado 4.8.1.c) de la Nota de Valores.

**"Tipo de Interés Nominal"** significa el tipo de interés nominal anual al que devengarán intereses los Bonos de los distintos Tramos y que se describe en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores.